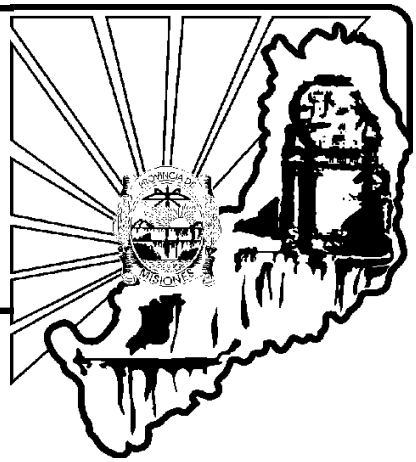
IACONO Fernando Luis
Firmado digitalmente por IACONO Fernando Luis
Fecha: 2026.11.13 07:20:37 -03'00'

BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Misiones



Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

LEY IV - Nº 1 - APARECE LOS DÍAS HÁBILES
República Argentina

AÑO LXIX Nº 16715 POSADAS, VIERNES 13 DE NOVIEMBRE DE 2026 EDICIÓN DE 39 PÁGINAS

AUTORIDADES

Lic. HUGO MARIO PASSALACQUA
Gobernador
C.P.N. LUCAS ROMERO SPINELLI
Vicegobernador
Sr. CARLOS SEBASTIÁN SARTORI
Ministro de
Coordinación General de Gabinete
Dr. MARCELO GABRIEL PÉREZ
Ministro de Gobierno
Sr. RAMIRO BERNARDO ARANDA
Ministro de Educación,
Ciencia y Tecnología
Sr. JOSÉ MARTÍN SCHUAP
Secretario de Estado de Cultura
Sr. ALDO FACUNDO STEINHORST
Ministro de Deportes
Dr. HÉCTOR JAVIER GONZÁLEZ
Ministro de Salud Pública
Sr. ROBERTO SAMUEL PADILLA
Secretario de Estado de Prevención
de Adicciones y Control de Drogas
C.P.N. ADOLFO SAFRÁN
Ministro de Hacienda,
Finanzas, Obras y Servicios Públicos
Ing. Agr. FEDERICO RAÚL FACHINELLO
Ministro de Industria
Arq. MARTÍN ANTONIO RECAMAN
Ministro de Ecología y
Recursos Naturales Renovables
Dr. MATÍAS GUSTAVO VILCHEZ
Ministro de Acción Cooperativa,
Mutual, Comercio e Integración
Dra. SILVANA ANDREA GIMÉNEZ
Ministra de Trabajo y Empleo
Sr. FERNANDO ANÍBAL MEZA
Ministro de Desarrollo Social,
la Mujer y la Juventud
Dra. KARINA ALEJANDRA AGUIRRE
Ministra de Derechos Humanos
Lic. FACUNDO LÓPEZ SARTORI
Ministro del Agro y la Producción
Dr. JOSÉ MARÍA ARRÚA
Ministro de Turismo
Dr. HUGO ANDRÉS AGUIRRE
Subsecretario Legal y Técnico
Dr. FERNANDO LUIS IACONO
Director del Boletín Oficial

SUMARIO

Decretos Sintetizados N°s.:
1253, 1263 y 1264..... Pág. 2.

Ministerio de Trabajo y Empleo:
Resolución N° 177 Pág. 2 a 15.

Municipalidad de Concepción de la Sierra:
Ordenanza N° 31 Pág. 16.

Municipalidad de Garupá:
Ordenanza N° II - N° 6;
Decreto N° 29..... Pág. 16 y 17.

Expedientes a Sentencia: Pág. 18 a 24.

Sociedades:..... Pág. 24 a 27.

Edictos:..... Pág. 27 a 33.

Subastas: Pág. 33 y 34.

Convocatorias:..... Pág. 34 a 39.

DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL
Santa Fe 1246 - N3300HYD - Posadas - Misiones
TEL/FAX: (0376) 4447021
boletin_oficial@misiones.gov.ar
www.boletin.misiones.gov.ar

PRIMERA SECCIÓN
DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 1253

POSADAS, 08 de Julio de 2.026.-
RECONÓCESE el pago de la suma total de $ 1.100.834,00 (PESOS UN MILLON CIEN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 00/100), a favor de la firma "MULTISERVI S.R.L." N° 30-68324807-6, con domicilio en calle Japón N° 2.153 Posadas-Misiones; en concepto de artículos de limpieza que se entregaron en el mes de Mayo del corriente año, con destino a las 23 Delegaciones y los 5 Puestos de Control Fijo distribuidos en toda la Provincia, conforme Factura N° 00031-00000873 y Acta de Recepción N° 233/2026 de la Dirección de Patrimonio de ese organismo, encuadrando el procedimiento en el Artículo 44° de la Ley VII - N° 11 (antes Ley 2.303).-
AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Ecología, Recursos Naturales Renovables, Turismo y Cambio Climático a liquidar y abonar la suma total de $ 1.100.834,00 (PESOS UN MILLON CIEN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 00/100), a favor de la firma "MULTISERVIS.R.L." - CUIT N° 30-68324807-6, todo ello con imputación a: 08-01-2-03-7-20-1-01-012-01210 del Presupuesto Vigente.-

DECRETO N° 1263

POSADAS, 08 de Julio de 2.026.-
ARTÍCULO 1°.- APRUÉBASE el trámite licitatorio llevado a cabo por el presente Expediente y ADJUDÍCASE la Licitación Privada N° 16/26 a la firma "SOMMER SUSANA ESTHER" - CUIT N° 27-11966467-0, por un monto total de $ 47.125.916 (PESOS CUARENTA Y SIETE MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS DIECISEIS), por la adquisición de redes y pelotas para varias disciplinas deportivas; con el fin de ser entregadas a los diferentes municipios de la Provincia y así poder llevar a cabo el normal desarrollo de los Juegos Deportivos Misioneros Edición 2026.-
ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Cultura y Educación y Deportes, a proceder al libramiento de la correspondiente Orden de Provisión y posterior liquidación y pago de la suma y a favor de la firma mencionada en el artículo anterior, previa recepción de conformidad de las redes y pelotas adquiridas, con cargo a las partidas específicas de la Jurisdicción 15- MINISTERIO DE DEPORTES - Unidad de Organización 01 - UNIDAD SUPERIOR, codificación: 15-01-0-4-40-1-03-031-03160 - Aportes a Actividades no Lucrativas - Código S.C.D. 0-01 - Transferencia de la Unidad, del Presupuesto Vigente.-

DECRETO N° 1264

POSADAS, 08 de Julio de 2.026.-
ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE de legítimo abono, conforme al Artículo 44° de la Ley VII - N° 11 (antes Ley 2.303) de Contabilidad, el importe total de (PESOS OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA CON 13/100), de la Factura N° 00002-00011657 de fecha 30/04/2026 del mes de Abril de 2026, a favor de la firma "GRUPO NORDESTE S.R.L." - CUIT N° 30-70859799-2, en concepto de servicios de limpieza integral de las oficinas de Vicegobernación (casa de Gobierno) y las oficinas del Programa de Asistencia Solidaria P.A.S.-
ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Gobernación y Fiscalía de Estado, a efectuar la liquidación y pago de la suma de $ 899.670,13 (PESOS OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA CON 13/100), a favor de "GRUPO NORDESTE S.R.L." - CUIT N° 30-70859799-2, por los conceptos anunciados en el artículo 1°, y efectuar el cargo en la partida 02-02-0-1-90-1-01-012-01220 - Servicios no Personales del Presupuesto vigente.-

RESOLUCIONES

MINISTERIO DE TRABAJO Y EMPLEO

RESOLUCIÓN Nº 177

POSADAS, 11 de Noviembre de 2026.-
VISTO: El Expediente Nº 4700-5341/2026-MTyE, caratulado: "MINISTERIO DE TRABAJO Y EMPLEO S/ REGLAMENTACIÓN DEL DECRETO 2164/2026"; y,
CONSIDERANDO:

QUE, mediante el Decreto Nº 2164/2026 se creó el Programa Provincial de Pasantías en la Educación Técnica Profesional "TÉCNICOS EN ACCIÓN", bajo la órbita del Ministerio de Trabajo y Empleo, como Autoridad de Aplicación, con gestión conjunta con los Ministerios de Educación, Ciencia y Tecnología; de Industria; y del Agro y la Producción;
QUE, el artículo 3º del citado Decreto instruye la creación del Registro Provincial de Pasantes y de Empleadores, bajo responsabilidad de este Ministerio, en el marco de la LEY IX - Nº 14;
QUE, su artículo 4º faculta al Ministerio de Trabajo y Empleo a dictar las normas complementarias y reglamentarias necesarias para la aplicación del Programa;
QUE, en consecuencia, corresponde crear el Registro, establecer las pautas para su funcionamiento y aprobar los formularios de inscripción de postulantes y de adhesión de empleadores o entidades receptoras e instituciones educativas, que estarán disponibles en los Ministerios intervinientes;
QUE, resulta necesario aprobar, asimismo, un modelo de acuerdo individual de pasantía educativa con su plan formativo y establecer las condiciones de incorporación, seguimiento y certificación, conforme al Decreto Nº 2164/2026 y a la normativa aplicable a cada nivel y modalidad educativa;
QUE, la gestión del Registro debe garantizar la administración y custodia de la información por este Ministerio, con resguardo de los datos personales y articulación con las áreas competentes de los restantes Ministerios;
QUE, atento a lo dictaminado en autos por la Dirección General de Asuntos Jurídicos de este Ministerio, no existen objeciones legales para el dictado del presente instrumento;
POR ELLO:

LA MINISTRA DE TRABAJO Y EMPLEO
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- CRÉASE el REGISTRO PROVINCIAL DE PASANTES Y DE EMPLEADORES, en cumplimiento del Artículo 3º del Decreto Nº 2164/2026, en el ámbito del Ministerio de Trabajo y Empleo, que tendrá a su cargo su administración, actualización, custodia y control, en el marco del Programa Provincial de Pasantías en la Educación Técnica Profesional "TÉCNICOS EN ACCIÓN", en adelante el Programa.-
ARTÍCULO 2º.- DISPÓNESE la articulación de la información del Registro con el Registro Provincial de Jóvenes Aspirantes y Empleadores de la LEY IX - Nº 14, mediante identificadores que eviten duplicaciones y permitan su actualización, con respeto de la finalidad y de las condiciones de acceso de cada régimen. La inscripción en uno de ellos no importará la admisión automática en el otro.-
ARTÍCULO 3º.- APRUÉBANSE los formularios que forman parte integrante de la presente: ANEXO I, Formulario de inscripción de postulantes; ANEXO II, Formulario de adhesión de empleadores o entidades receptoras del sector público y privado; y ANEXO III, Formulario de adhesión de instituciones educativas y el ANEXO IV, Modelo de contrato de pasantía educativa.-
ARTÍCULO 4º.- ESTABLÉCESE que los formularios aprobados tendrán carácter de declaración jurada, los cuales estarán disponibles en las sedes y dependencias habilitadas de los Ministerios de Trabajo y Empleo; de Educación, Ciencia y Tecnología; de Industria; y del Agro y la Producción, y a través de sus canales institucionales. El Ministerio de Trabajo y Empleo centralizará la recepción y registración. Los enlaces y mecanismos de acceso serán difundidos por medios oficiales y sus cambios técnicos no podrán alterar el contenido aprobado. La inscripción será gratuita y podrá realizarse por medios digitales o mediante presentación asistida en las dependencias habilitadas, con igual valor a los fines de su evaluación.
ARTÍCULO 5º.- ESTABLÉCESE los contratos de Pasantía deberán instrumentarse por escrito y por triplicado, con la conformidad del pasante y la entidad receptora, y verificación de las coberturas y autorizaciones correspondientes. Al finalizar se emitirá el certificado en conjunto previsto en el Artículo 15º del Decreto Nº 2164/2026, con identificación de actividades, duración y carga horaria cumplida.-
ARTÍCULO 6º.- ESTABLÉCESE que la cobertura de salud a cargo del Gobierno provincial se instrumentará a través del Seguro Provincial de Salud, términos del Artículo 12º del Decreto Nº 2164/2026, sin perjuicio de las prestaciones adicionales exigibles por la normativa aplicable. La cobertura de riesgos del trabajo será obligación de la empresa u organismo receptor, que deberá acreditar su inclusión efectiva y vigencia antes del inicio y durante toda la pasantía. El seguro de salud no reemplazará la cobertura de riesgos del trabajo.-
ARTÍCULO 7º.- ESTABLÉCESE que el Ministerio de Trabajo y Empleo ejercerá el contralor del Programa y coordinará con los restantes Ministerios su ejecución y seguimiento dentro de sus respectivas competencias.
ARTÍCULO 8º.- ESTABLÉCESE que el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, a través de la Subsecretaría de Educación Técnica, será la encargada de informar y remitir al Ministerio de Trabajo y Empleo, el listado de las instituciones educativas que estarán incorporadas al Programa Provincial de Pasantías en la Educación Técnica Profesional "TÉCNICOS EN ACCIÓN", también tendrá a su cargo la remisión del listado de alumnos postulantes de dichas instituciones educativas que se encuentren en condiciones de acceder al Programa de Pasantías.-

ARTÍCULO 9º.- DISPÓNESE que los datos del Registro sólo se tratarán para la inscripción, validación, vinculación, gestión, fiscalización y evaluación del Programa. El Ministerio de Trabajo y Empleo aplicará controles de acceso, medidas de seguridad y confidencialidad y plazos de conservación conforme lo establecido en la Ley N° 25.326 de Protección de Datos Personales.-

ARTÍCULO 10º.- ESTABLÉCESE que la presente Resolución entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones.-

ARTÍCULO 11º.- REGÍSTRESE, comuníquese a los Ministerios de Educación, Ciencia y Tecnología; de Industria; y del Agro y la Producción; publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones. Cumplido, ARCHÍVESE.-

GIMENEZ

ANEXO I
Formulario de inscripción de postulantes
Programa "TÉCNICOS EN ACCIÓN"

Con *Técnicos en Acción*, la Provincia brinda a sus jóvenes una herramienta concreta para acceder a su primera experiencia laboral.

Destinado a jóvenes de entre 18 y 25 años que cursan los últimos años dos años de la secundaria técnica (5to y 6to año), Tecnicaturas Superiores Técnicas o Formación Profesional que deseen realizar pasantías en empresas privadas (Asociaciones, Fundaciones, Cooperativas, etc.) y organismos públicos adheridos, fortaleciendo su formación práctica y su inserción laboral.

* El presente formulario tiene **carácter de declaración jurada** respecto a los datos insertos, a la **manifestación expresa de incorporación** al Programa Provincial de Pasantías en la Educación Técnica Profesional - "Técnicos en Acción" y **aceptación** de los alcances del contenido del Decreto 2164/26 y su Reglamentación.

**Esta presentación constituye una solicitud de inscripción y no asegura una vacante.

*** Indica que la pregunta es obligatoria**

1. Correo *

1). Identificación y contacto

2. **Apellido y Nombre ***
3. **Documento Nacional de Identidad (DNI) ***
4. **CUIL**
5. **Fecha de nacimiento ***
6. **Edad ***
7. **Domicilio real ***
8. **Localidad y provincia ***
9. **Correo electrónico ***
10. **Número de teléfono ***

2). Formación y disponibilidad

11. **Institución educativa y localidad** *
(Nombre de la Escuela Técnica, Instituto o Centro de Formación)

12. **Nivel o modalidad** *
Marca solo un óvalo.
- ◯ Secundaria técnica
- ◯ Tecnicatura superior técnica
- ◯ Formación profesional

13. **Carrera u orientación** *

14. **Año o tramo cursado** *

15. **Duración total del plan y año de finalización previsto** *

16. **¿En qué área te ves realizando tu pasantía?** *
Describí brevemente tus áreas de interés técnico o profesional (ej. electromecánica, informática, industria, administración, etc.)

17. **Localidades y horarios disponibles, compatibles con la cursada** *

3). Accesibilidad y apoyos

1. **¿Posee algún tipo de discapacidad?** *

Marca solo un óvalo.
- ◯ Sí
- ◯ No

2. **Si respondió "Sí" ¿Posee Certificado Único de Discapacidad (CUD)?**

Marca solo un óvalo.

- Sí
- No

3. **De poseer algún tipo de discapacidad ¿Requiere apoyo o acompañamiento externo? ¿De qué tipo?**

4. **Declaro que los datos consignados son verdaderos, que conozco * las condiciones del Decreto N° 2164/2026 y su reglamentación.**

Marca solo un óvalo.

- Sí
- No

ANEXO II
Formulario de adhesión de empleadores o entidades receptoras Sector público y privado - Programa "TÉCNICOS EN ACCIÓN"

Destinado a empresas privadas y organismos públicos. **¡Sumate a "Técnicos en Acción"!**

Potenciá el desarrollo productivo de Misiones incorporando talento joven.

El Programa Provincial de Pasantías *Técnicos en Acción* vincula de forma directa el sistema educativo técnico con el ámbito laboral real.

Invitamos a empresas privadas y organismos públicos a formar parte de esta red de oportunidades, permitiendo que estudiantes de los últimos años de escuelas técnicas y tecnicaturas aporten su energía y conocimientos en prácticas formativas supervisadas.

Resumen de condiciones para las entidades receptoras:

- **Carga horaria flexible:** Prácticas de hasta 4 horas diarias o 20 horas semanales.
 Duración: Desde un mínimo de 2 meses hasta un año, prorrogables por 6 meses más.
-

* El presente formulario tiene **carácter de declaración jurada** respecto a los datos insertos, a la **manifestación expresa de incorporación** al Programa Provincial de Pasantías en la Educación Técnica Profesional - "Técnicos en Acción", y **aceptación** de los alcances del contenido del Decreto 2164/26 y su Reglamentación.

** La solicitud no equivale a la admisión. La asignación estímulo y la cobertura de riesgos del trabajo corresponden a la entidad receptora; la cobertura de salud provincial instrumenta conforme al artículo 12 del Decreto N° 2164/2026.

*** Indica que la pregunta es obligatoria**

1. Correo *

1. Datos de la Empresa/Organización

Tipo de entidad u organismo *

Marca solo un óvalo.

- Público
- Privado

Nombre o Razón Social de la Empresa / Organismo *

CUIT *

Rubro / Actividad principal *

Domicilio legal y localidad de la institución/empresa *

Sede efectiva de las actividades

2. Datos de la Persona Representante/Contacto a cargo

Nombre y Apellido *

Documento Nacional de Identidad (DNI) *

Cargo o función en la empresa/organismo *

Correo electrónico institucional *

Teléfono de contacto / WhatsApp *

3. Requerimientos de Pasantía

Perfiles formativos requeridos y actividades propuestas *

(Texto libre para que detalle si busca técnicos electromecánicos, informáticos, administrativos, etc.)

Cantidad de personal registrado

Cupos provinciales:

- si posee hasta 5 empleados registrados: 1 pasante.
- de 6 a 9: hasta 2.
- desde 10 en adelante: máximo 5 (*existe excepción en este punto en caso de discapacidad - Art. 7 del Dto. N° 2164/2026).*

Marca solo un óvalo.

- ◯ 1 a 5
- ◯ 6 a 9
- ◯ más de 10

Días y horarios propuestos

16. **Declaro que los datos consignados son verdaderos, que conozco * las condiciones del Decreto N° 2164/2026 y su reglamentación.**

Marca solo un óvalo.

- Sí
- No

ANEXO III
Formulario de adhesión de instituciones educativas
Programa "TÉCNICOS EN ACCIÓN"

Con *Técnicos en Acción*, la Provincia brinda a sus jóvenes una herramienta concreta para acceder a su primera experiencia laboral, fortaleciendo su formación práctica y su inserción laboral.

Aquellas secundarias técnicas o instituciones educativas que brinden Tecnicaturas Superiores Técnicas o Formación Profesional, que deseen adherirse al Programa *"Técnicos en Acción"* deberán completar el siguiente formulario.

* El presente formulario tiene **carácter de declaración jurada** respecto a los datos insertos, a la **manifestación expresa de incorporación** al Programa Provincial de Pasantías en la Educación Técnica Profesional - Técnicos en Acción y **aceptación** de los alcances del contenido del Decreto 2164/26 y su Reglamentación.

*** Indica que la pregunta es obligatoria**

1. Correo *

1). Datos de la Institución Educativa

2. **Nombre/ Denominación ***

3. **CUIT de la institución o entidad titular (si corresponde)**

4. **Clave Única del Establecimiento (CUE)** (cuando corresponda)

5. **Gestión ***

Marca solo un óvalo.

- ◯ Pública
- ◯ Privada

6. **Organismo de dependencia o supervisión**

7. **Domicilio y localidad ***

8. **Correo electrónico institucional ***

9. **Teléfono ***

2). Oferta y población estudiantil

10. **Nivel o Modalidad ***

Marca solo un óvalo.

- ◯ Educación Secundaria Técnica
- ◯ Tecnicatura Superior Técnica
- ◯ Formación Profesional

3) Datos de la Autoridad y acompañamiento

11. **Nombre y Apellido de la autoridad que suscribe ***

12. **Documento Nacional de Identidad (DNI) ***

13. **Cargo ***

14. **CUIT ***

15.

16. **Correo Electrónico ***

17. **Teléfono ***

18. **Declaro que los datos consignados son verdaderos, que conozco * las condiciones del Decreto N° 2164/2026 y su reglamentación.**

Marca solo un óvalo.

- Sí
- No

ANEXO IV
Modelo de Contrato individual de pasantía educativa

Entre la Empresa/Organismo....., con domicilio en....., representada en este acto por, DNI, en adelante LA ORGANIZACIÓN; y, DNI en su carácter de alumno/a regular de la, con domicilio en, en adelante EL PASANTE, se celebra el presente Contrato de Pasantía Educativa, que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO. Este contrato tiene por objeto la incorporación de EL PASANTE en LA ORGANIZACIÓN para la realización de una pasantía educativa, de conformidad con la Ley 26.427, el Decreto Reglamentario 1374/11, y las normativas provinciales incluidas en el Decreto N° 2164/26, El objetivo es contribuir al desarrollo de habilidades y competencias en el ámbito laboral conforme a la formación técnica profesional que recibe el pasante. ----------

SEGUNDA: DURACIÓN. La pasantía tendrá una duración mínima de 2 (dos) meses, con la posibilidad de prorrogarse por 6 (seis) meses, pudiendo extenderse hasta un máximo de 18 (dieciocho) meses. Comenzando el..... de..... De 20..... y finalizando elde.....de 20..... Podrá ser renovada por períodos adicionales dentro de los límites legales. ----------

TERCERA: HORARIO. La jornada de la pasantía será de 4 horas diarias o 20 horas semanales, conforme lo dispuesto por la Autoridad de Aplicación, respetando las normas de seguridad e higiene vigentes. ----------

CUARTA: ASIGNACIÓN ESTÍMULO. EL PASANTE recibirá una asignación mensual en concepto de estímulo, equivalente al 50% del salario mínimo vital y móvil vigente, según lo dispuesto en el Decreto Provincial y la Ley 26.427 que se percibirá entre los días y de cada mes. ----------

QUINTA: COBERTURA DE RIESGOS. LA ORGANIZACIÓN deberá otorgar la cobertura de riesgos del trabajo prevista en la Ley Nacional 24.557, conforme los dispuesto en la Ley Nacional 26.427 y su reglamentación. En caso de enfermedad o accidente el pasante deberá informar a la Institución educativa, la Organización y/o el Ministerio de Trabajo y Empleo, pudiendo esta última solicitar la intervención de la A..R.T. contratada por la Organización. ----------

SEXTA: COBERTURA DE OBRA SOCIAL. EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA se compromete a brindar a EL PASANTE cobertura de obra social durante la vigencia de la pasantía través del Seguro Provincial de Salud. ----------

SÉPTIMA: OBLIGACIONES DEL PASANTE EL PASANTE se compromete a cumplir con las directivas laborales, técnicas y de seguridad que le sean impartidas por el personal de LA ORGANIZACIÓN, debiendo respetar las mismas durante el horario de la pasantía. Asimismo, deberá cumplir con los horarios establecidos y las normas de disciplina y confidencialidad vigentes en LA ORGANIZACIÓN. ----------

OCTAVA: CONFIDENCIALIDAD. EL PASANTE deberá considerar información confidencial toda la que reciba o llegue a su conocimiento con motivo del desarrollo de su práctica en LA ORGANIZACIÓN, sea información relacionada con las actividades de la misma y/o los procesos o métodos adoptados por LA ORGANIZACIÓN En consecuencia, EL PASANTE quedará obligado a no revelar o suministrar total o parcialmente la información mencionada precedentemente a ninguna persona que no sea personal superior de LA ORGANIZACIÓN, ya fuere durante o después de la expiración de la Pasantía.----------

NOVENA: INCUMPLIMIENTO. El incumplimiento por parte del PASANTE de las obligaciones asumidas será considerado falta grave y causa suficiente para que se deje sin efecto la pasantía otorgada. ----------

DÉCIMA: RELACIÓN LABORAL. La pasantía no generará ningún tipo de relación laboral entre EL PASANTE y LA ORGANIZACIÓN, ni otorgará derecho a reclamos futuros por dicha relación, conforme lo establece la Ley Nacional de Pasantías y la normativa provincial. ----------

DÉCIMO PRIMERA: CERTIFICACIÓN. Al finalizar la pasantía, LA ORGANIZACIÓN, emitirá un certificado a EL PASANTE, en conjunto con los Ministerios de Trabajo y Empleo; Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología; de Industria y del Agro y la Producción acreditando la experiencia adquirida. ----------

DÉCIMO SEGUNDA: RESCISIÓN. Cualquiera de las partes podrá rescindir este contrato mediante notificación fehaciente con una antelación mínima de 30 días, garantizando el cumplimiento de las actividades pendientes. ----------

DÉCIMO TERCERA: JURISDICCIÓN. Para cualquier controversia que pudiera derivarse de la interpretación o ejecución de este contrato, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Posadas, renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponder. ----------

En prueba de conformidad, se firman 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor en la ciudad de Posadas, a los días del mes de de----------

MUNICIPALIDADES

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN DE LA SIERRA

ORDENANZA N° 31

CONCEPCIÓN DE LA SIERRA, Mnes, 01 de Octubre de 2.026.-
VISTO: La Ordenanza Nº 05/2022, mediante la cual se afectó una fracción de terreno perteneciente al Lote 45-B del Municipio de Concepción de la Sierra; y,
CONSIDERANDO:
QUE, mediante la Ordenanza Nº 05/2022 se afectó una fracción de terreno destinada a la construcción de un Complejo Recreativo y Deportivo para los empleados municipales;
QUE, resulta necesario ampliar la superficie destinada a dicho proyecto, incorporando cincuenta (50) metros adicionales de frente, manteniendo los ciento treinta (130) metros de fondo;
QUE, corresponde establecer expresamente el destino de la superficie ampliada y preservar la titularidad del inmueble en cabeza de la Municipalidad de Concepción de la Sierra;
POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CONCEPCIÓN DE LA SIERRA
SANCIONA CON FUERZA DE
O R D E N A N Z A:

ARTÍCULO 1º.- AMPLÍASE la superficie afectada mediante Ordenanza Nº 05/2022, incorporándose cincuenta (50) metros adicionales de frente en dirección al ESTE, manteniéndose los ciento treinta (130) metros de fondo, resultando una superficie total de cien (100) metros de frente por ciento treinta (130) metros de fondo, equivalente a trece mil metros cuadrados (13.000 m²), conforme la delimitación que surja de la documentación técnica y/o mensura correspondiente.-
ARTÍCULO 2º.- La superficie total resultante de la afectación establecida por la Ordenanza Nº 05/2022 y ampliada mediante la presente continuará siendo de titularidad y dominio de la Municipalidad de Concepción de la Sierra, quedando afectada exclusivamente a la construcción y funcionamiento de un Complejo Recreativo y Deportivo destinado al uso y disfrute de los empleados de la Municipalidad de Concepción de la Sierra y sus familias, Queda expresamente prohibido destinar el inmueble, total o parcialmente a vivienda, residencia u ocupación con fines habitacionales ya sea de carácter permanente o transitorio.-
ARTÍCULO 3º.- El destino establecido en el artículo precedente constituye cargo y condición esencial de la afectación, debiendo la superficie ser destinada exclusivamente al desarrollo, construcción y funcionamiento del Complejo Recreativo y Deportivo para los empleados municipales y sus familias.
ARTÍCULO 4º.- La afectación dispuesta por la presente no implica transferencia, cesión, donación ni constitución de derecho real alguno a favor de los empleados municipales, sus asociaciones o terceros, manteniéndose en todo momento la titularidad del inmueble en cabeza de la Municipalidad de Concepción de la Sierra.-
ARTÍCULO 5º.- Cualquier modificación del destino establecido en la presente Ordenanza deberá contar con previa autorización del Honorable Concejo Deliberante, no pudiendo la superficie afectada ser destinada a una finalidad distinta de la aquí establecida sin la correspondiente autorización.-
ARTÍCULO 6º.- FACÚLTASE al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar las gestiones administrativas, técnicas y registrales que resulten necesarias para la delimitación, mensura y materialización de la superficie afectada, conforme a la normativa vigente.-
ARTÍCULO 7º.- REGÍSTRESE, Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y a las Partes Pertinentes, publíquese y Cumplido, ARCHÍVESE.-

PAWLUK

PS138639 V16715

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE GARUPÁ

ORDENANZA II - Nº 6

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE GARUPÁ SANCIONA CON FUERZA DE

O R D E N A N Z A:

ARTÍCULO 1°.- FACÚLTASE al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar a la firma “MELI LOG S.R.L.”, CUIT N° 30-71568605-4, un beneficio consistente en una reducción del ochenta por ciento (80 %) de la tasa Derecho de

Inspección, Registro y Servicio de Contralor (DIRySC) vinculada a la actividad del Centro Logístico instalado en el Municipio de Garupá, durante los primeros tres (3) años, contados a partir del inicio efectivo de la actividad, conforme la reglamentación que dicte el Departamento Ejecutivo Municipal.-
ARTÍCULO 2°.- ESTABLÉCESE que, una vez cumplido el período previsto en el artículo 1°, la firma beneficiaria accederá a una reducción del cincuenta por ciento (50 %) de la tasa Derecho de Inspección, Registro y Servicio de Contralor (DIRySC) vinculada a la actividad del Centro Logístico instalado en el Municipio de Garupá por los dos (2) años siguientes, bajo las mismas condiciones y respecto de la sede y actividad alcanzada por la presente.-
ARTÍCULO 3°.- DETERMINÁSE que el beneficio establecido en los artículos precedentes alcanza exclusivamente a la tasa de Derecho de Inspección Registro y Contralor (DIRySC) vinculada a la actividad del Centro Logístico de la firma "MELI LOG S.R.L." instalado en el Municipio de Garupá.-
ARTÍCULO 4°.- FACÚLTASE al Departamento Ejecutivo Municipal a reglamentar la presente, verificar el inicio efectivo de la actividad, establecer los requisitos administrativos para acceder al beneficio y controlar el cumplimiento de las condiciones aquí previstas.-
ARTÍCULO 5°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-
Dada en sala de Sesiones Evita del Concejo Deliberante de la Cuidad de Garupá, en Sesión Ordinaria N° 32 del 03 de Noviembre de 2026.

PERALTA - Amarilla

DECRETO Nº 29

GARUPÁ, Misiones, Argentina, 05 de Noviembre de 2026.-
VISTO: La Ordenanza II - N°6 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Garupá en Sesión Ordinaria N° 32 del día 03 de Noviembre de 2026; y,
CONSIDERANDO:
QUE, mediante la citada Ordenanza se faculta al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar a la firma "MELI LOG S.R.L.", CUIT N° 30-71568605-4, un beneficio consistente en una reducción del ochenta por ciento (80%) de la Tasa Derecho de Inspección, Registro y Servicio de Contralor (Tasa de Comercio), que corresponde a la actividad desarrollada en la nueva sede instalada en el Municipio de Garupá, durante los primeros tres (3) años, contados a partir del inicio efectivo de la actividad.-
QUE, asimismo se establece que, una vez cumplido dicho período, la firma beneficiaria accederá a una reducción del cincuenta por ciento (50%) de la citada tasa por los dos (2) años siguientes, bajo las mismas condiciones y respecto de la sede y actividad alcanzadas;
QUE, el beneficio alcanza exclusivamente a la Tasa de Comercio municipal vinculada a la actividad del Centro Logístico de la firma "MELI LOG S.R.L.";
QUE, se faculta al Departamento Ejecutivo Municipal a reglamentar la presente, verificar el inicio efectivo de la actividad, establecer los requisitos administrativos para acceder al beneficio y controlar el cumplimiento de las condiciones previstas.-
POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE GARUPÁ
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1º.- PROMÚLGASE, en todas sus partes la Ordenanza II - N° 6 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Garupá en fecha 03 de Noviembre de 2026, por la cual se otorga el beneficio de reducción de la Tasa de Comercio a la firma "MELI LOG S.R.L.".-
ARTÍCULO 2º.- ENCOMIÉNDESE a la Secretaría de Hacienda y a la Dirección de Rentas Municipal la reglamentación, verificación del inicio efectivo de la actividad y control del cumplimiento de las condiciones establecidas en la citada Ordenanza.-
ARTÍCULO 3º.- REFRENDARÁN, el presente Decreto, el señor Secretario de Gobierno el Señor Secretario Municipal de la Tesorería.-
ARTÍCULO 4º.- REGÍSTRESE, comuníquese al Honorable Concejo Deliberante y a la firma interesada, y Cumplido. ARCHÍVESE.-

RIPOLL - Mendoza - Argentino

PS138640 V16715

EXPEDIENTES A SENTENCIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 6 SECRETARÍA ÚNICA

Informo que al día de la fecha se encuentran pendientes de dictar sentencia las siguientes causas.

EXPEDIENTES A DICTAR SENTENCIA:

EXPTE	CARATULA	ENTRA	VENCE
148224/2016	ORDINARIO	16/09/26	23/11/26
20733/26 B2/26	ORDINARIO	05/10/26	14/12/26
12281/2012	ORDINARIO	08/10/26	16/12/26
107246/2024	ORDINARIO	13/10/26	18/12/26
105043/2016	ORDINARIO	13/10/26	18/12/26
35653/2018	ORDINARIO	13/10/26	18/12/26
94344/2021	ORDINARIO	13/10/26	18/12/26
95903/2019	ORDINARIO	19/10/26	02/02/27
1903/2023	ORDINARIO	19/10/26	02/02/27
96030/2024	ORDINARIO	19/10/26	02/02/27
158570/2025	ORDINARIO	19/10/26	02/02/27
60355/2019	ORDINARIO	26/10/26	09/02/27
159642/2021	ORDINARIO	26/10/26	09/02/27
24741/16 B3/23	ORDINARIO	26/10/26	09/02/27
142335/2023	ORDINARIO	26/10/26	09/02/27
152372/2023	ORDINARIO	26/10/26	09/02/27
161620/2024	ORDINARIO	26/10/26	09/02/27
133227/2025	ORDINARIO	26/10/26	09/02/27
159171/2025	ORDINARIO	26/10/26	09/02/27
169769/2025	ORDINARIO	26/10/26	09/02/27
78449/2024	ORDINARIO	29/10/26	12/02/27
180399/2025	ORDINARIO	29/10/26	12/02/27
65226/2021	ORDINARIO	02/11/26	17/02/27
83752/2021	ORDINARIO	02/11/26	17/02/27
171492/2023	ORDINARIO	02/11/26	17/02/27
74229/2024	ORDINARIO	02/11/26	17/02/27
68778/2025	ORDINARIO	02/11/26	17/02/26

Dra. Carmen Helena Carbone. Juez.

PS138621 V16715

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 2

Expedientes para Resoluciones y Sentencias
Expedientes con Sentencias en curso:

EXPTE.	CARÁTULA	DEPENDENCIA	FECHA CARGA	FECHA VENCIMIENTO
48176/2026	RAS BALLBECK S.R.L. C/ MARCO CARLOS AÑAIS S/ Ejecución Prendaria	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 2 - Posadas	03/11/2026	19/11/2026
135573/2024	GONZALEZ ANGELES CAROLINA C/ VILLAGRA FERMIN ARIEL S/ Daños y Perjuicios	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 2 - Posadas	18/09/2026	25/11/2026
112102/2025	ANTUNEZ MIRIAN RAQUEL C/ CORREA ANTONIO S/ Reivindicación	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 2 - Posadas	22/09/2026	26/11/2026
173625/2024	GAMONAL VICTOR ALEJANDRO y Otro/a C/ ARRIETA CRISTINA ALEJANDRA y Otro/a S/ Daños y Perjuicios	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 2 - Posadas	25/09/2026	02/12/2026
185772/2025	DIAZ LUANA FIORELLA y Otro/a C/ ROSNER TAIANA ANDREA y Otros S/ Daños y Perjuicios	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 2 – Posadas	25/09/2026	02/12/2026
13752/2025	RODRIGUEZ CARLOS GERONIMO C/ RODRIGUEZ DE GIMENEZ ANGELA S/ Prescripción Adquisitiva	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 2 - Posadas	02/10/2026	11/12/2026
35510/2021	LOZANO RODOLFO OMAR C/ DE DEUZ ROSA CINECIA S/ DESALOJO	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 2 - Posadas	09/10/2026	18/12/2026
86584/2021	LARRABURU ELIANA MERCEDES y/u Otro C/ BORNIA LILIANA MARTA S/ Prescripción Adquisitiva	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 2 - Posadas	09/10/2026	18/12/2026
121375/2023	CENTURION GRACIELA ERMELINDA y otros C/ NUÑEZ EXEQUIEL S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 2 - Posadas	09/10/2026	18/12/2026

156329/2023	BRITEZ AGUERO GABRIELA INES y Otro/a C/ CILINGO SANDRO HUGO y Otro/a S/ Daños y Perjuicios	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 2 - Posadas	09/10/2026	18/12/2026
55571/2025	LOPEZ DAVID RENE C/ DE OLIVEIRA JUAN HORTENCIO y Otros S/ Daños y Perjuicios	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 2 - Posadas	09/10/2026	18/12/2026
104185/2025	PICIOTTA NATALIA ANDREA C/ LOPEZ CLARA MARULDE S/ Prescripción Adquisitiva	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 2 - Posadas	09/10/2026	18/12/2026
110965/2016	SILVA ESTELA NOEMÍ C/ SARUBBI PASCUAL PROSPERO S/ Prescripción Adquisitiva	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 2 - Posadas	16/10/2026	23/12/2026
149463/2023	DIAZ NORBERTO Y OTROS C/ BAEZ SEBASTIAN ESTEBAN Y OTRO/A S/DAÑOS Y PERJUICIOS	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 2 - Posadas	16/10/2026	23/12/2026
154049/2023	SCHIAFFINO MIRIAM BEATRIZ POR SI Y PSHM O.M.D. C/ BAEZ SEBASTIAN ESTEBAN Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 2 - Posadas	16/10/2026	23/12/2026
156666/2023	DIAZ ANDREA GABRIELA y Otro/a C/ BAEZ SEBASTIAN ESTEBAN y Otro/a S/ Daños y Perjuicios	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 2 - Posadas	16/10/2026	23/12/2026
138615/2022	ALMIRON SUSANA C/ JUAN BAUTISTA DESIMONI y otros S/ Prescripción Adquisitiva	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 2 - Posadas	20/10/2026	02/02/2027
105248/2024	AYALA SEGOVIA JUAN RAFAEL y Otro/a C/ SOSA DANTE ALEXIS y Otros S/ Daños y Perjuicios	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 2 - Posadas	20/10/2026	02/02/2027
144080/2025	PAIS MARTIN HORACIO C/ TURISMO EL ANGEL AZUL S.R.L. S/ Incumplimiento de Contrato y Daños y Perjuicios	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 2 - Posadas	23/10/2026	09/02/2027

28048/2019	HREÑUK S.A. C/ PRATTO SEBASTIAN S/ Acción de Cobro	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 2 - Posadas	30/10/2026	16/02/2027
159882/2024	BOGADO CLAUDIO C/ MARTINEZ ALAN GERMAN y Otro/a S/ Daños y Perjuicios	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 2 - Posadas	30/10/2026	16/02/2027
58080/2021	ESCALANTE ORIANA BELEN C/ ACOSTA DIEGO ARIEL Y OTRO/A S/ DAÑOS Y PERJUICIOS	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 2 - Posadas	03/11/2026	18/02/2027
41496/2022	PEREZ AZNAR SANTIAGO HORACIO C/ MENDOZA HUGO ALBERTO y Otro/a S/ Acción Autónoma de Nulidad	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 2 - Posadas	03/11/2026 1	18/02/2027

Expedientes con resoluciones en curso

EXPEDIENTE	CARÁTULA	DEPENDENCIA	FECHA CARGA	FECHA VENCIMIENTO
32947/2024	APONTE BLAS Y RINALDI MYRIAN GLORIA S/ SUCESION	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 2 - Posadas	27/10/2026	11/11/2026
3449/2007	PERUCKI FRANCISCO, MARIA FASSA Y MARIANO PERUCKI S/ SUCESORIO	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 2 - Posadas	27/10/2026	11/11/2026
501/1991	APONTE JULIO Y ANA OVIEDO SOLIS DE APONTE S/ SUCESION	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 2 - Posadas	27/10/2026	11/11/2026
113701/2017	SPACIUK ENRIQUE FEDERICO C/ SPACIUK ANGELA BEATRIZ Y/ OTRO/A S/ Acción de Colación Conexidad Solicitada en autos 13688/2014 - HNATIUK ALBA MINODORA y SPACIUK FEDERICO DOMINGO S/ Sucesorio	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 2 - Posadas	30/10/2026	17/11/2026

94070/2020 bis1/20	LENCINA KAREN EVANGELINA S/ BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 2 - Posadas	30/10/2026	17/11/2026
135288/2020	LEMES OMAR ALCIDES C/ CASIMIRO ZBIKOSKI S.A. S/ DAÑOS Y PERJUICIOS	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 2 - Posadas 03/11/2026 17/11/2026	03/11/2026	17/11/2026
16429/2021	ESCOBAR DANIELA BEATRIZ C/ ROTELA MAURO FRANCISCO Y OTRO/A S/ DAÑOS Y PERJUICIOS	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 2 - Posadas	30/10/2026	17/11/2026
42166/2021	PAJUELO RAUL HERNAN S/ Sucesorio	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 2 - Posadas	30/10/2026	17/11/2026
129902/2023	AGUIRRE GLADYS RAQUEL S/ Sucesorio	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 2 - Posadas	30/10/2026	17/11/2026
169204/2023	CARSA S.A. C/ GOMEZ GUSTAVO DANIEL S/ EJECUTIVO	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 2 - Posadas	30/10/2026	17/11/2026
192437/2026	GERVASONI ROQUE RAMON C/ AGUIRRE FLORENCIA BELEN S/ Medida Autosatisfactiva	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 2 - Posadas	30/10/2026	17/11/2026
7204/2006	LINDON DE TUZINKIEWICZ FILENA DEL ROSARIO S/ SUCESORIO	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 2 - Posadas	03/11/2026	19/11/2026
1759/2012	SIDORUK SERGIO S/ Sucesorio	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 2 - Posadas	03/11/2026	19/11/2026

150819/2021	BENITEZ RAMONA DEL CARMEN S/ Sucesorio Conexidad Solicitada en autos 547/1994 - BENITEZ ANICETO S/ Sucesorio	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 2 - Posadas	03/11/2026	19/11/2026
36145/2026	GELHLAAR CLAUDIA DEL CARMEN C/ GEHLHAAR RICARDO SEBASTIAN y Otro/a S/ Reivindicación	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 2 - Posadas	03/11/2026	19/11/2026
147027/2026	FASANO STEFANIA EDITH y Otro/a C/ BETANCUR IVANA ANABEL S/ Medida Autosatisfactiva	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 2 - Posadas	06/11/2026	25/11/2026
91795/2017	ALEGRE OFELIA LEONIDA C/ CERVINI VEGLIA DORA y Otro/a S/ Prescripción Adquisitiva	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 2 – Posadas	06/11/2026	25/11/2026
111318/2018	GIMENEZ AVELINA y SOSA OSCAR S/ Sucesorio	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 2 - Posadas	06/11/2026	25/11/2026
114567/2023 bis1/23	ORTIZ JUAN CARLOS y Otro/a C/ GALLEGO NESTOR ARIEL S/ Prueba Anticipada	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 2 - Posadas	06/11/2026	25/11/2026
160705/2025	STELMACZUK ROSA INES RAMONA y Otro/a C/ SANTANA NOEMI ESTER y Otro/a S/ Daños y Perjuicios	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 2 - Posadas	06/11/2026	25/11/2026
60004/2026	GONZALEZ LAURA SOLEDAD C/ CUBAS JOSE LUIS y Otros S/ Ejecutivo	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 2 - Posadas	06/11/2026	25/11/2026
114567/2023 bis 4/26	ARMANINI JORGE MARCELO y Otro/a C/ GALLEGO NESTOR ARIEL S/ Ejecución de Honorarios	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 2 - Posadas	06/11/2026	25/11/2026

121729/2026	PROVINCIA DE MISIONES C/ FERREIRA JOSE S/ Ejecución Fiscal	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 2 - Posadas	06/11/2026	25/11/2026
57152/2026 bis1/26	OCAMPO MAURICIO RAMON RICARDO y Otro/a C/ GUERET ALAN PAOLO y Otros S/ Incidente de Nulidad	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 2 - Posadas	06/11/2026	25/11/2026
187879/2026	UHRIG SERGIO DAMIAN C/ HERRERA JOSE NICOLAS S/ Desalojo Anticipado	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 2 - Posadas	06/11/2026	25/11/2026
47982/2018 bis1/26	RUIZ MIGUEL ADOLFO C/ VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS y Otro/a S/ Embargo Preventivo	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 2 - Posadas	06/11/2026	25/11/2026
146267/2024	ZARZA MIGUEL ANGEL C/ VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS S/ Daños y Perjuicios	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 2 - Posadas	27/10/2026	11/02/2027

Dra. Silvina Inés Bacigalupi. Juez.-

PS138622 V16715

SEGUNDA SECCIÓN
SOCIEDADES

TBC SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: CESIÓN DE CUOTAS SOCIALES. MODIFICACIÓN DE CONTRATO. RATIFICACIÓN DE GERENTE.- TBC S.R.L. CUIT 30-71849140-8.-

PRIMERO: CESIÓN DE CUOTAS SOCIALES.- Por instrumento privado de fecha 01 de Septiembre de 2026, con firmas certificadas ante Escribano Público (Registro N° 165, San Vicente, Misiones), el Sr. EVANDRO JAVIER TATSCH, D.N.I. N° 37.865.797, CUIT N° 20-37865797-1, nacido el 20 de Septiembre de 1993, argentino, de estado civil soltero, de profesión Productor Primario, con domicilio en Ruta Provincial N° 13, Km. 19, Localidad de El Soberbio, Departamento Guaraní, Provincia de Misiones, CEDIÓ y TRANSFIRIÓ a título oneroso cuatro (4) de las veinte (20) cuotas sociales que poseía en "TBC S.R.L.", por la suma de Pesos Cuatrocientos Mil ($ 400.000), a razón de Pesos Cien Mil ($ 100.000) por cada cuota, a favor del Sr. JORGE ALBERTO DREHER, D.N.I. N° 31.112.451, CUIT N° 20-31112451-0, nacido el 22 de Octubre de 1984, argentino, de estado civil soltero, de profesión Contador Público, con domicilio en calle Santiago del Estero N° 1.168, Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco.

SEGUNDO: MODIFICACIÓN DE CONTRATO.- En virtud de la Cesión efectuada, la Cláusula Cuarta del Contrato Social queda redactada de la siguiente manera: "CUARTA: EI Capital Social se fija en la suma de Pesos Cuatro Millones ($ 4.000.000,00), dividido en cuarenta (40) cuotas sociales de valor nominal Pesos Cien Mil ($ 100.000,00) cada una, totalmente suscriptas e integradas por cada uno de los socios, según el siguiente detalle: Dieciséis (16) cuotas

sociales de titularidad de EVANDRO JAVIER TATSCH, D.N.I. N° 37.865.797; veinte (20) cuotas sociales de titularidad de SEBASTIÁN EMANUEL LIMA, D.N.I. N° 42.614.209; y cuatro (4) cuotas sociales de titularidad de JORGE ALBERTO DREHER, D.N.I. N° 31.112.451".

TERCERO: RATIFICACIÓN DEL CARGO DE GERENTE.- En el mismo instrumento, las partes dejaron constancia de que continúa en el cargo de Gerente el Sr. EVANDRO JAVIER TATSCH, D.N.I. N° 37.865.797, conforme a su designación establecida en las Disposiciones Transitorias del contrato constitutivo, quien continuará ejerciendo la administración, representación legal y uso de la firma social conforme a lo previsto en el contrato social. Publíquese por un (1) día.- Evandro Javier Tatsch, Gerente.-

PP138628 $17.000,00 V16715

GOIDEAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: CESIÓN DE CUOTAS SOCIALES.- Se hace saber que, mediante instrumento de cesión de cuotas sociales de fecha 23 de Mayo de 2026, el Señor CHENG I CHANG, D.N.I. N° 18.831.610, CUIT N° 20-18831610-8, representado por su apoderada MENG TING HSUEH, D.N.I. N° 18.865.442, Cedió a título gratuito al Señor PEN YUAN CHANG, D.N.I. N° 18.837.285, CUIL N° 20-18837285-7, nacido el 12 de Marzo de 1978, casado en sus primeras nupcias, domiciliado en calle Félix de Azara N° 2.067 de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, la cantidad de mil doscientas dieciséis (1.216) cuotas sociales, de valor nominal Pesos Mil ($ 1.000) cada una, representativas del treinta y ocho por ciento (38%) del capital social de GOIDEAS S.R.L.- Mediante Acta de Reunión de Socios de fecha 23 de Mayo de 2026, los socios aprobaron por Unanimidad dicha Cesión y resolvieron modificar la Cláusula Quinta del contrato constitutivo, quedando redactada de la siguiente manera: "El capital social se fija en la suma de Pesos Tres Millones Doscientos Mil ($ 3.200.000), dividido en tres mil doscientas (3.200) cuotas de valor nominal de Pesos Mil ($ 1.000) cada una, con derecho a un voto por cuota, totalmente suscriptas e integradas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: Socio PEN YUAN CHANG: Ochenta por ciento (80%) del capital social, titular de dos mil quinientas sesenta (2.560) cuotas; y el Socio JULIO CÉSAR GODOY GONZÁLEZ: Veinte por ciento (20%) del capital social, titular de seiscientas cuarenta (640) cuotas. Total: Cien por ciento (100%) del capital social.- Chang Pen Yuan, Socio.-

PP138638 $13.000,00 V16715

TABACOS CZEKALSKI SAN ANTONIO SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

EDICTO: CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD.- Por instrumento privado de fecha 11 de Noviembre de 2026 se constituyó la sociedad por acciones simplificada denominada "TABACOS CZEKALSKI SAN ANTONIO SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA", con domicilio en la Jurisdicción de la Provincia de Misiones y sede social en la calle Vuelta de Obligado S/N°, Barrio 25 de Mayo, San Antonio, Misiones.

SOCIO: CLAUDIO VÍCTOR CZEKALSKI, D.N.I. Nº 46.714.405, CUIT 20-46714405-8, de nacionalidad argentina, nacido el 23/09/2005, estado civil soltero, de profesión Comerciante, con domicilio en la calle Vuelta de Obligado S/N°, Barrio 25 de Mayo, San Antonio, Misiones.

PLAZO DE DURACIÓN: 99 (noventa y nueve) años.

OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales e inmateriales y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.

CAPITAL: El Capital Social se fija en la suma de Pesos Setecientos Noventa y Ocho Mil ($ 798.000,00) representado por setecientas noventa y ocho (798) acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal Mil Pesos ($

1.000) con derecho a 1 voto por acción, suscriptas en su totalidad por el Socio CLAUDIO VÍCTOR CZEKALSKI. El capital se integra en dinero en efectivo en un 100%.
ADMINISTRACIÓN: Designar como Administrador Titular a CLAUDIO VÍCTOR CZEKALSKI, titular del D.N.I Nº 46.714.405, CUIT 20-46714405-8, de nacionalidad argentina, nacido el 23/09/2005, estado civil soltero, de profesión Comerciante, con domicilio real en la calle Vuelta de Obligado sin número, Barrio 25 de Mayo, San Antonio de la Provincia de Misiones de la República Argentina, constituyendo domicilio especial en la calle Vuelta de Obligado sin número, Barrio 25 de Mayo, San Antonio de la Provincia de Misiones. La representación legal de la sociedad será ejercida por el administrador designado. Administrador Suplente a: JOSÉ GODOFRIDO RAMÓN, D.N.I N° 28.613.312, CUIT N° 20-28613312-7, de nacionalidad argentina, nacido el 29/04/1981, con domicilio real en la calle sin nombre, Lote 49H, Paraje Campo Alegre, San Antonio, Misiones, quien acepta el cargo que le ha sido conferido, constituyendo domicilio especial en la sede social. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Los socios gozan del derecho que les acuerda el Artículo 55° de la Ley 19.550.
CIERRE DEL EJERCICIO ECONÓMICO: 31 de Diciembre de 2026.- Víctor Claudio Czekalski, Socio Administrador.-

PP138680 $28.500,00 V16715

GUIMIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

EDICTO: CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD.- Por instrumento privado de fecha 28 de Octubre de 2026 de la certificación de firmas realizada por Juzgado de Paz de Primera Categoría, B° Villa Cabello de Posadas, Misiones, se constituyó la sociedad por acciones simplificada denominada “GUIMIA S.A.S.”, con domicilio en la Jurisdicción de la Provincia de Misiones, y sede social en la calle Avenida 139 L-3, Mz. E, N° 3.582.
SOCIOS: GISSEL TATIANA CENTURIÓN, D.N.I. N° 18.887.942, CUIT 27-18887942-5, de nacionalidad argentina, nacida el 15 de Mayo de 1991, profesión trabajadora independiente, estado civil casada. Nombre y apellido completo del cónyuge: Carlos Guillermo Morales, D.N.I. 28.354.420 con domicilio en la Calle 111, Chacra 114, Casa N° 4364.
PLAZO DE DURACIÓN: 50 de años.
OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a la venta al por menor de productos en mini mercados, venta al por mayor de productos y subproductos de molinería, creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.
CAPITAL: $ 800.000, dividido por 80 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 10.000 y un voto cada una, suscriptas por GISSEL TATIANA CENTURIÓN 80 acciones. El capital se integra en dinero en efectivo en un 100%.
ADMINISTRACIÓN: Órgano de Administración: La administración y representación de la sociedad está a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuera plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente. Durante todo el tiempo en el cual la sociedad la integre un único socio, éste podrá ejercer las atribuciones que la ley le confiere a los órganos sociales, en cuanto sean compatibles, incluida la administración y representación legal. Cuando la administración fuere plural, las citaciones a reunión del órgano de administración y la información sobre el temario, se realizarán por medio fehaciente. También podrá efectuarse por medios electrónicos, en cuyo caso, deberá asegurarse su recepción. Las reuniones se realizarán en la sede social o en el lugar que se indique fuera de ella, pudiendo utilizarse medios que permitan a los participantes comunicarse simultáneamente

entre ellos. Para la confección del acta rigen las previsiones del tercer párrafo del Artículo 51° de la Ley N° 27.349. Las resoluciones se adoptarán por mayoría absoluta de votos de los miembros presentes. Los administradores podrán auto convocarse para deliberar sin necesidad de citación previa, en cuyo caso las resoluciones adoptadas serán válidas si asisten la totalidad de los miembros y el temario es aprobado por mayoría absoluta. Todas las resoluciones deberán incorporarse al Libro de Actas. Quien ejerza la representación de la sociedad obliga a ésta por todos los actos que no sean notoriamente extraños al objeto social. Administradores: Designar como Administrador a GISSEL TATIANA CENTURIÓN, con domicilio real en la Calle 111, Chacra 114, Casa N° 4.364 de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones de la República Argentina, constituyendo domicilio especial en la calle Avenida 139 L-3, Mz. E, N° 3.582, de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones de la República Argentina. La representación legal de la sociedad será ejercida por el administrador designado. Administrador Suplente: CARLOS GUILLERMO MORALES D.N.I. 28.354.420, CUIT 20-28354420-7, de nacionalidad argentino, nacido el 12 de Febrero de 1981, con domicilio real en la Calle 111, Chacra 114, Casa N° 4.364 de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones de la República Argentina, quien acepta el cargo que le ha sido conferido, constituyendo domicilio especial en la sede social. Fiscalización: Órgano de Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Los socios gozan del derecho que les acuerda el Artículo 55° de la Ley 19.550. CIERRE DEL EJERCICIO ECONÓMICO: 31 de Diciembre de cada año.- Gissel Tatiana Centurión, Administradora.-

PP138690 $43.000,00 V16715

EDICTOS

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores Nº 2, Sec. Nº 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, en "EXPTE. Nº 74114/2020 F. JONATAN GABRIEL S/ (...)", NOTIFICA por medio del presente edicto, por el término de cinco días consecutivos, a FLORENTÍN JONATAN GABRIEL que en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: "Posadas, Misiones, 16 de Diciembre de 2025.- AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...RESUELVO: II) SOBRESEER EN FORMA DEFINITIVA a FLORENTÍN, JONATAN GABRIEL, argentino, titular del D.N.I. N° 46.084.750; (...)".- Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que en sus partes, dice: "23 de Octubre de 2026.- ...OFÍCIESE".- Dr. Miguel Mattos, Juez por Subrogación Legal. Kurtz Walter Raúl, Secretario.-

SC138538 E16711 V16715

EDICTO: El Juzgado de Paz en lo Civil y Comercial N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones a cargo de la Dra. Mabel L. Nercolini, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Sonia A. Martínez, sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735, PB; en autos caratulados "EXPTE. N° 147829/2025 OKULOVICZ ELISA MABEL S/ SUCESORIO", CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días a herederos y/o acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante OKULOVICZ ELISA MABEL, D.N.I. N° 25.637.379, para que se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario local. Posadas, Misiones, 29 de Junio de 2026. Sonia A. Martínez, Secretaria.-

PP138575 $19.500,00 E16713 V16715

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Nº 1, de la Tercera Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo del Dr. Juan José Antonio Palacio, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Claudia Isabel Dávalos, sito en calle Lavalle 2.093, 2° piso de la Ciudad de Eldorado, Provincia de Misiones, en los autos caratulados: "EXPTE. N° 127676/2020 KORNOSKI SATURNINA ANA S/ SUCESORIO", CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de la Sra. SATURNINA ANA KORNOSKI, D.N.I. 1.555.497. Publíquese por tres (3) días. Eldorado, Misiones, a los 03 días del mes de Diciembre del año 2025. Dávalos Claudia Isabel, Secretaria.-

PP138585 $16.500,00 E16713 V16715

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial Nº 2 de la IV Circunscripción Judicial, a cargo de la Dra. Cynthia L. Meyer, Jueza Titular, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. García Andrea S., sito en calle Mariano Moreno Nº 730 de la Ciudad de Jardín América, Mnes., CITA a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes dejados por DELIA ESTHER BUBLITZ, D.N.I. 6.066.354, para que dentro del plazo de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan o comparezcan al proceso a hacer valer sus derechos, en autos caratulados: "EXPTE. Nº 151447/2026 BUBLITZ DELIA ESTHER S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO". Publíquese por tres días. Jardín América, Misiones, 26 de Octubre de 2026. Hata Bernie Oriana Malena, Secretaria.-

PP138586 $19.500,00 E16713 V16715

EDICTO: El TRIBUNAL ELECTORAL de la Provincia de Misiones HACE SABER a los fines previstos en el Art. 22° de la Ley Provincial XI - Nº 7, que la agrupación política denominada "MOVIMIENTO DE DESARROLLO HUMANO", constituida en la Ciudad de Posadas, Misiones, el día 20 de Octubre de 2026, que tramita por ante este tribunal su inscripción como partido provincial en autos "EXPTE. Nº 205 AÑO 2026 - MOVIMIENTO DE DESARROLLO HUMANO S/ PARTIDO PROVINCIAL"; ha solicitado al Tribunal Electoral de la Provincia de Misiones el registro y uso de tal nombre adoptado. Se hace saber además que podrán oponerse fundadamente al nombre pretendido, aún con anterioridad a la audiencia prevista en el Artículo 73° de la Ley XI - Nº 7. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones (Art. 22° Ley XI - Nº 7). Dr. Cristian Marcelo Benítez, Presidente. Dr. Schtainer Leslie, Secretario.-

SC138597 E16713 V16715

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Avenida Santa Catalina Nº 1.735, planta baja, de la Ciudad de Posadas, a cargo de la Dra. María Eugenia Barrionuevo, Secretaría Única a cargo del Dr. Roberto D. Godoy Arigossi, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días a herederos y/o acreedores y/o quien se considere con derecho sobre los bienes del causante JOSÉ RAMÓN SOLOAGA, D.N.I. Nº 8.561.519 en autos "EXPTE. Nº 153220/2026 SOLOAGA JOSÉ RAMÓN S/ SUCESORIO". Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Posadas, Misiones, 04 de Noviembre de 2026. Godoy Arigossi Roberto Daniel, Secretario.-

PP138609 $18.000,00 E16714 V16716

EDICTO: El Juzgado de Paz de San Vicente, perteneciente a la Quinta Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en calle Ricardo Balbín N° 729, de esta Ciudad a cargo de S.S. Dr. Guillermo Edgardo Micolis, Secretaría Nº 1 a cargo de la Dra. Pamela Viviana Probst, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días a herederos y/o acreedores del causante Sr. DOS SANTOS, ANANIAS D.N.I. Nº 10.569.913, a comparecer a estar a derecho en los autos caratulados "EXPTE. N° 9084/2026 DOS SANTOS ANANIAS S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO", bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (03) días en el Boletín Oficial y otro diario de mayor circulación de la Provincia (Art. 727° Inc. 2 del CPCCFyVF). San Vicente, Misiones, 26 de Octubre de 2026. Probst Pamela Viviana, Secretaria.-

PP138610 $19.500,00 E16714 V16716

EDICTO: El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia de la 5ta. Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo del Dr. Juan Ángel Espinosa, Secretaría Nº 2 a cargo de la Dra. Valeria Soledad Kramer, sito en calles Ricardo Balbín y Juan XXIII de la Ciudad de San Vicente, Misiones, en autos caratulados: "EXPTE. N° 158305/2026 GOTZ RENITA S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO", CITA y EMPLAZA por el término de treinta días (30) a herederos, acreedores y/o todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por la causante RENITA GOTZ D.N.I. N° 93.606.787. Publíquese por tres (03) días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación. San Vicente, Misiones, 23 de Octubre de 2026. Kramer Valeria Soledad Kramer, Secretaria.-

PP138611 $18.000,00 E16714 V16716

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, y de Familia de la 5ta. Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo del Dr. Espinosa Juan Ángel, Secretaría Nº 2 a cargo de la Dra. Valeria Soledad Kramer, sito en calle Ricardo Balbín y Juan XXIII de la Localidad de San Vicente, Misiones, en autos caratulados "EXPTE. Nº 108629/2026 SCHUMANN CELINA NOEMÍ S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO", CITA y EMPLAZA por el término de treinta días (30) a herederos, acreedores y/o todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por la causante Sra. CELINA NOEMÍ SCHUMANN, D.N.I. Nº 16.821.898. Publíquese por tres (03) días en el Boletín Oficial y diarios de mayor circulación. San Vicente, Misiones, 27 de Octubre de 2026. Dra. Valeria Soledad Kramer, Secretaria.-

PP138612 $19.500,00 E16714 V16716

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores Nº 2, Sec. Nº 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, en "EXPTE. Nº 143594/2022 VILLORDO ROSA ELDA S/ DESOBEDIENCIA JUDICIAL", NOTIFICA por medio del presente edicto a VILLORDO ELDA ROSA que en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: "Posadas, Misiones, 10 de Diciembre de 2025.- AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) Declarar extinguida la Acción Penal por prescripción con respecto a VILLORDO ELDA ROSA en la presente causa Nº 143594/2022 caratulada: "VILLORDO ROSA ELDA S/ DESOBEDIENCIA JUDICIAL" registro de este Juzgado Correccional y de Menores Nº 2, Sec. Nº 1, de la Primera Circunscripción Judicial (causa de origen Nº 143594/2022,) y en consecuencia SOBRESEERLO del delito de Desobediencia Judicial (Art. 239° del CPA) y de acuerdo a lo prescripto en los Arts. 62, 67, 4 párr., Inc. "d" y 59, Inc. 3, todo del mismo cuerpo legal, y 344,

Inc. 8 “d” del CPP, sin costas por haber sido defendido por el Defensor Oficial”.- Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que en sus partes, dice: “28 de Octubre de 2026.- ...OFÍCIESE”.- Dra. Marcela Alejandra Leiva, Juez por subrogación legal. Kurtz Walter Raúl, Secretario.-

SC138614 E16714 V16718

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores Nº 2, Sec. Nº 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, en “EXPTE. Nº 155106/2024 caratulado RODRIGUEZ CRISTIAN FABIAN S/ LESIONES LEVES CALIFICADAS POR EL VÍNCULO, DAÑO Y AMENAZAS CON ARMA, EN CONCURSO REAL”, NOTIFICA por medio del presente edicto, por el término de cinco días consecutivos, a BENITEZ CECILIA MARLENE D.N.I. 40.822.054, que en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: “Posadas, Misiones, 01 de Junio de 2026.- AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 4º) OFÍCIESE notificando al/la denunciante que el encartado ofrece como compensación económica en reparación simbólica al daño causado la suma de PESOS CIEN MIL ($ 100.000); a pagar por única vez , suma que podrá ser aceptada o no, caso contrario hacerle saber que queda abierta la vía civil correspondiente debiendo labrarse el acta correspondiente especificando o no la aceptación o no de la víctima respecto a tal ofrecimiento”.- Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que en sus partes, dice: “02 de Noviembre de 2026.- ...OFÍCIESE”.- Dra. Marcela Alejandra Leiva, Juez por subrogación legal. Kurtz Walter Raúl, Secretario.-

SC138615 E16714 V16718

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia de Familia y Violencia Familiar Nº 2, de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en calle Balbino Brañas Nº 85, 3er. piso, de la Ciudad de Puerto Iguazú, Misiones, a cargo de la Dra. María Eugenia Fioranelli, Jueza de Primera Instancia, Secretaría a cargo de la Autorizante, en el marco de los autos caratulados “EXPTE. N° 132858/2020 FERREYRA GABRIELA A. PSHM B.F.D. C/ BOLDRINI GASTÓN S/ SUPRESIÓN DE APELLIDO PATERNO”, CITA y EMPLAZA al demandado con el fin de notificarle la Sentencia Definitiva dictada en autos al Sr. GASTÓN BOLDRINI, D.N.I. Nº 31.121.678, por el plazo de cinco (5) días a partir de la última publicación. Hágase saber que la publicación de edicto ordenada en autos, se encuentra exenta del pago de aranceles por litigar con beneficio de pobreza. Puerto Iguazú, Misiones, 22 de Octubre de 2026. Dra. Daiana Soledad Ruffini, Secretaria.-

SC138616 E16714 V16715

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia de Familia y Violencia Familiar Nº 2, de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en calle Balbino Brañas Nº 85, 3º piso, de la Ciudad de Puerto Iguazú, Misiones, a cargo de la Dra. María Eugenia Fioranelli, Jueza de Primera Instancia, Secretaría a cargo de la Autorizante, en el marco de los autos caratulados “EXPTE. N° 176559/2024 DA SILVA YOLANDA B Y OTRO PM BSN Y OTROS S/ TUTELA”, CITA y EMPLAZA a la demandada, PAMELA DAIANA SEGOVIA, D.N.I. 42.666.053, por el plazo de cinco (5) días a partir de la última publicación, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor Oficial para que lo represente en juicio (Art. 147, 148, 149 y ccdtes. del CPCCFyVF). Hágase saber que la publicación de edicto ordenada en autos se encuentra exenta del pago de aranceles por litigar con beneficio de pobreza. Puerto Iguazú, Misiones, 20 de Octubre de 2025. Dra. Daiana Soledad Ruffini, Secretaria.-

SC138617 E16714 V16715

EDICTO: El Juzgado Civil, Comercial, Laboral y de Familia Nº 2 de Jardín América, a cargo de la Dra. Cynthia Lourdes Meyer, en autos “EXPTE. Nº 140755/2026 CAÑETE CAMILA BELÉN P.S.H.M. S.N.A. C/ AGUIRRE LISANDRO EMANUEL S/ SUPRESIÓN Y ADICIÓN DE APELLIDO”, CITA y EMPLAZA por quince (15) días hábiles posteriores a la última publicación a quienes se consideren con derechos y/o pretendan oponerse a la supresión del apellido “AGUIRRE” y adición de “CAÑETE” respecto de SOFÍA NAHIR AGUIRRE, D.N.I. Nº 57.851.297. Publíquese por un día durante dos meses consecutivos. Jardín América, Misiones, 6 de Octubre de 2026. Dr. Cantero Héctor Gabriel, Secretario.-

PP137969 $10.000,00 E16695 V13/11/2026

EDICTO: El Juzgado de Familia y Violencia Familiar Nº 1, Secretaría de Familia, sito en Bº Lomas de Garupá; colectora Leonardo Fabio Nº 4.078 e intersección Nuestra Señora del Carmen, 2do. y 3er. piso, de la Localidad de Garupá, Provincia de Misiones. Causa: “EXPTE. Nº 151664/2026 UNTERSTEINER AMAYA NAELA C/ UNTERSTEINER HUGO EDUARDO S/ ADICIÓN, RECTIFICACIÓN, SUPRESIÓN Y/O CAMBIO DE DATOS”, por disposición del Juzgado, se CONVOCA a quienes tengan interés en el asunto, a fin de que puedan ejercer los derechos que les corresponda. Conforme a lo establecido en el Artículo 70° del Código Civil y Comercial de la Nación. Publíquese una vez al mes durante el término de dos meses en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones. Garupá, Misiones, 01 de Octubre de 2026. Dra. Mariángeles Czachurski, Secretaria.-

SC137981 E16695 V13/11/2026

EDICTO: El TRIBUNAL PENAL Nº 1 de la Provincia de Misiones, Presidencia del Dr. Bernie Gustavo A., sito en calle La Rioja Nº 1.561 de Posadas, Misiones, comunica por cinco días que en autos "EXPTE. N° 117225/2022 caratulada PAIVA JUAN NICOLÁS S/ ROBO CALIFICADO", se dispuso NOTIFICAR a la victima de autos a fines de Hacerle Saber lo prescripto por el Art. 11° bis de la Ley 24.660: "La víctima tendrá derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante el juez de ejecución o juez competente, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a: a) Salidas transitorias; b) Régimen de semi libertad; c) Libertad condicional; d) Prisión domiciliaria; e) Prisión discontinua o semi detención; f) Libertad asistida; g) Régimen preparatorio para su liberación. El Tribunal a cargo del juicio, al momento del dictado de la sentencia condenatoria, deberá consultar a la víctima si desea ser informada acerca de los planteos referidos en el párrafo que antecede. En ese caso, la víctima deberá fijar un domicilio, podrá designar un representante legal, proponer peritos y establecer el modo en que recibirá las comunicaciones. Incurrirá en falta grave el juez que incumpliere las obligaciones establecidas en este artículo. A esos fines, Hágase Saber a la misma que en caso de querer recibir información ateniente al estado de la causa, conocer el derecho que le asiste, y/o los beneficios a los que pueda acceder el condenado en autos, como asimismo expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, deberá comparecer ante este Tribunal, sito en La Rioja 1.561 de la Ciudad de Posadas de lunes a viernes en horario de 7:00 a 12:00hs. Rocío Laura Texo, Secretaria.-

SC138623 E16715 V16719

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia de Familia y Violencia Familiar Nº 2, de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en calle Balbino Brañas Nº 85, 3º piso, de la Ciudad de Puerto Iguazú, Misiones, a cargo de la Dra. María Eugenia Fioranelli, Jueza de Primera Instancia, Secretaría a cargo de la autorizante, en el marco de los autos caratulados "EXPTE. N° 30787/2025 RUIZ DÍAZ MAURO S. PSHM R.D.L.E Y OTRO C/ ARRÚA ANTONELLA A. S/ CUIDADO PERSONAL UNILATERAL", CITA y EMPLAZA a la demandada, Sra. ANTONELLA ALEJANDRA ARRÚA, D.N.I. Nº 40.200.040, por el plazo de cinco (5) días a partir de la última publicación, para que comparezca a estar a derecho, haciéndole saber lo resuelto en los presentes; 1º) OTORGAR al Sr. MAURO SIMÓN RUIZ DÍAZ, D.N.I. Nº 36.461.725, el cuidado personal unilateral de los niños LUZ EMLY RUIZ DÍAZ, D.N.I. Nº 57.889.257 y SIMÓN EZEQUIEL RUIZ DÍAZ, D.N.I. Nº 57.176.800, aplicándose la excepción del Artículo 651° del CCCN, con todos los alcances establecidos en el CCyC. Notifíquese a las partes personalmente o por cédula. 2º) AUTORIZAR a los niños LUZ EMLY RUIZ DÍAZ, D.N.I. Nº 57.889.257 y SIMÓN EZEQUIEL RUIZ DÍAZ, D.N.I. Nº 57.176.800, a trasladarse dentro del territorio argentino y/o países limítrofes en compañía de su progenitor, Sr. MAURO SIMÓN RUIZ DÍAZ, D.N.I. Nº 36.461.725, hasta la mayoría de edad de los mismos. NOTIFÍQUESE. Puerto Iguazú, Misiones, 26 de Octubre de 2026. Dra. Daiana Soledad Ruffini, Secretaria.-

PP138629 $25.000,00 E16715 V16716

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, a cargo del Dr. Fernando M.A. Escalante, Secretaría Única, de la Primera Circunscripción Judicial Misiones, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735, segundo piso, de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, en autos "EXPTE. N° 57777/2026 MACEIRA MARINA S/ SUCESORIO", CITA y EMPLAZA a los herederos y acreedores de MACEIRA MARINA D.N.I. N° 5.746.910 para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días y bajo apercibimiento de ley. Publíquese durante tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Posadas, Misiones, 19 de Octubre de 2026. Dra. Ornella B. Opriel, Secretaria.-

PP138630 $16.500,00 E16715 V16717

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de la Tercera Circunscripción Judicial de Misiones, sito en calle Lavalle 2.093, 2º piso, de la Ciudad de Eldorado, a cargo del Dr. Juan José Antonio Palacio, Secretaría Nº 1 a cargo de la Dra. Claudia Isabel Dávalos, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de OSCAR ARGENTINO BARGAS, D.N.I. 25.896.754, a fin de que comparezcan a estar a derecho en autos "EXPTE. Nº 73105/2026 BARGAS OSCAR ARGENTINO S/ SUCESORIO". Publíquese por (1) un día. Eldorado, Misiones, 05 de Noviembre de 2026. Dr. Juan José Antonio Palacio, Juez. Dávalos Claudia Isabel, Secretaria.

PP138632 $7.500,00 V16715

EDICTO: El Juzgado Paz, de Apóstoles de Misiones, sito en calle Belgrano 481 de esta Ciudad, a cargo de la Dra. Liliana Analía Ayala, Secretaría Nº 1, CITA y EMPLAZA al Sr. MARQUEZ JOSÉ LUIS D.N.I. 5.789.443, para que dentro de treinta (30) días comparezca a tomar intervención que le corresponda, en autos caratulados "EXPTE. 150905/2024 CETROGAR S.A. C/ MARQUEZ JOSÉ LUIS P/ EJECUTIVO", bajo apercibimien-

to de designar a la Defensora Oficial de Ausentes para que lo represente en él. Publíquese por un día. Apóstoles, Misiones, 04 de Noviembre de 2026. Dra. Liliana Analía Ayala, Juez.-

PP138635 $5.000,00 V16715

EDICTO: El Juzgado Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Circunscripción Judicial de Leandro N. Alem, Provincia de Misiones, sito en San Lorenzo 15 esquina San Martín, a cargo de la Dra. Pamela Analía Barrios Caram, Juez de Primera Instancia, Secretaría Dos, CITA y EMPLAZA al Sr. ESPINDOLA LUIS MARIA D.N.I. Nº 39.820.594, para que en el plazo de tres (3) días comparezca en los autos caratulados "EXPTE. Nº 152065/2026 CETROGAR S.A. C/ ESPINDOLA LUIS MARIA S/ EJECUTIVO", a estar a derecho y en caso de silencio se procederá a nombrar al Defensor Oficial. Publíquese por un (01) día. Leandro N. Alem, Misiones, 08 de Noviembre de 2026. Dra. Gladys Georgina Zabel, Secretaria.-

PP138636 $5.500,00 V16715

EDICTO: El Juzgado de Paz de Apóstoles, Misiones, sito en calle Belgrano 481 de esta Ciudad, a cargo de la Dra. Liliana Analía Ayala, Secretaría Nº 1, CITA y EMPLAZA al Sr. CABRAL EDGARDO D.N.I. 17.496.555, para que dentro de treinta (30) días comparezca a tomar intervención que le corresponda, en autos caratulados "EXPTE. 146842/2024 CETROGAR S.A. C/ CABRAL EDGARDO P/ EJECUTIVO", bajo apercibimiento de designar a la Defensora Oficial de Ausentes para que lo represente en él.- Publíquese por un día. Apóstoles, Misiones, 05 de Noviembre de 2026. Dra. Liliana Analía Ayala, Juez.-

PP138637 $5.000,00 V16715

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de la Ciudad de Posadas, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo del Dr. Raúl Aníbal Cabral, sito en Avda. Santa Catalina Nº 1.735, 2º piso de la Ciudad de Posadas, CITA y EMPLAZA por el término de cinco días a MIGUEL ÁNGEL VARELA D.N.I. N° 7.549.951; LAUREANA VARELA; MARCOS JUSTINO VARELA; LIDIA VARELA; PETRONA VARELA; RUDECINDO VARELA; ADOLFO JUSTO VARELA; LUIS RICARDO VARELA; ROSENDA VARELA; SERVILIANO VARELA; ANA CRISTINA VARELA y ANGÉLICA VARELA, herederos del Sr. VARELA MARTÍN ESMERALDO, D.N.I. N° 2.583.204 y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble identificado según plano de mensura como Lote A de la unificación de los Lotes H y G proveniente de la subdivisión del Lote 2, Fracción C de la Chacra 29 - Campo Las Dolores de la Ciudad de Posadas - Provincia de Misiones, Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Misiones al Tomo 31, Folio 120, Finca 7.706, Dpto. 04 Capital (en mayor extensión), bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausente (Art. 344° del CPCCFyVF), en los autos caratulados: "EXPTE. N° 49489/2024 MARÍN JORGE C/ VARELA MARTÍN ESMERALDO S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA". Publíquese por dos días. Posadas, Mnes., 21 de Octubre de 2026. Hermosilla María Alejandra, Secretaria.-

PP138644 $22.000,00 E16715 V16716

EDICTO: El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, a cargo del Dr. Martín Rubén López, Juez Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735, 2do. piso de la Ciudad de Posadas; CITA y EMPLAZA para que en el término de cinco (5) días contados de la última publicación de edicto, comparezca a estar a derecho a BRITEZ, FRANCISCO JAVIER, D.N.I. Nº 39.639.027, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes en autos: "EXPTE. N° 54773/2024 VILLA PABLO C/ BRITEZ FRANCISCO JAVIER Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS". Publíquese por el término de dos (2) días en el diario de mayor circulación y en el Boletín Oficial. Posadas, Misiones, 03 de Noviembre de 2026. Monge Melina Vitalia, Secretaria.-

PP138647 $12.000,00 E16715 V16716

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, a cargo del Dr. Fernando M.A. Escalante, Secretaría Única, sito en Av. Santa Catalina 1.735, 2do. piso de Posadas, Primera Circunscripción de Misiones, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de DANTE FABIO MADUSSI D.N.I. N° 11.905.325 para que comparezcan a estar a derecho en "EXPTE. N° 100637/2026 MADUSSI DANTE FABIO S/ SUCESORIO". Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Posadas, Misiones, 06 de Noviembre de 2026. Dr. Marcelo R. Wdoviak, Secretario.-

PP138648 $15.000,00 E16715 V16717

EDICTO: El Juzgado de Paz de Santa Ana, Provincia de Misiones, de la Primera Circunscripción Judicial, a cargo del Dr. Héctor Mariano Viola Dalmau, Secretaría Única, sito en calle Guacurarí casi Avenida San Martín de la Localidad de Santa Ana, CITA y EMPLAZA a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante BATISTA CAMARGO ANTONIA, D.N.I. Nº 30.358.914, para que

dentro del plazo de treinta (30) días, contados desde el día siguiente al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y lo acrediten en los autos caratulados "EXPTE. Nº 25513/2026 BATISTA CAMARGO ANTONIA S/ SUCESORIO". Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y por igual término en un diario local de mayor circulación. Santa Ana, Misiones, 05 de Noviembre de 2026. Dr. Héctor Mariano Viola Dalmau, Juez.-

PP138649 $21.000,00 E16715 V16717

EDICTO: El Juzgado de Paz en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría 2, sito en Santa Catalina Nº 1.735, P.B. de Posadas, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de la Sra. BENÍTEZ, MÓNICA ALICIA D.N.I. 16.205.030, a que comparezcan a estar a derecho en autos caratulados "EXPTE. Nº 162646/2025 BENÍTEZ MÓNICA ALICIA S/ SUCESORIO", bajo apercibimiento de ley. Publíquese un (1) día en el Boletín Oficial y tres (3) día en un diario local. Posadas, Misiones, 29 de Septiembre de 2026. Freyre Sergio Ignacio, Secretario.-

PP138650 $5.000,00 V16715

EDICTO: El Juzgado Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Circunscripción Judicial de Leandro N. Alem, Provincia de Misiones, sito en San Lorenzo 15 esquina San Martín, a cargo de la Dra. Pamela Analía Barrios Caram, Juez de Primera Instancia, Secretaría Dos, a mi cargo, CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por la causante UMFIER CLARA D.N.I. N° 4.537.473, para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan en los autos caratulados "EXPTE. 111222/2026 UMFIER CLARA S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO". Publíquese por un (01) día. Leandro N. Alem, Mnes., 28 de Septiembre de 2026. Dra. Serfas Cintia Marlene, Secretaria.-

PP138651 $5.500,00 V16715

EDICTO: El Juzgado de Paz de Apóstoles, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo de la Dra. Liliana Analía Ayala, Secretaría Única, sitio en calle Belgrano Nº 481 de la Ciudad de Apóstoles, Misiones; CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de Don BARCHUK LUIS D.N.I. Nº 7.485.198 y Doña BUNZAK MARÍA D.N.I. Nº 9.739.172, en autos "EXPTE. Nº 144667/2022 BARCHUK LUIS Y BUNZAK MARÍA S/ SUCESORIO". Publíquese por el término de un (1) día. Apóstoles, Misiones, 05 de Noviembre de 2026. Dra. Ayala Liliana Analía. Juez.-

PP138652 $5.000,00 V16715

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 7 de la Primera Circunscripción Judicial, a cargo del Dr. Cabral Raúl Aníbal, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735, segundo piso, Posadas, Secretaría Única, CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. LÓPEZ PÉREZ ALVA LORENZA, D.N.I. 12.395.601 a estar a derecho en "EXPTE. N° 82416/2025 LÓPEZ PÉREZ ALVA LORENZA S/ SUCESORIO", bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y 1 (un) día en un diario de mayor circulación. Posadas, Mnes., 29 de Octubre de 2026. Dra. Mariángeles A. Bedrij, Secretaria.-

PP138653 $15.000,00 E16715 V16717

EDICTO: El Juzgado de Paz Civil y Comercial N° 1, a cargo de la Dra. Mabel Lucía Nercolini, sito en Santa Catalina N° 1.735, P.B., de Posadas, Misiones, CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores del Sr. CARLOS ALBERTO DONATI D.N.I. N° 7.775.145, a estar a derecho en "EXPTE. N° 57550/2026 DONATI CARLO ALBERTO S/ SUCESORIO", bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en diario local y Boletín Oficial. Posadas, Mnes., 29 de Octubre de 2026. Dra. Sonia A. Martínez, Secretaria.-

PP138654 $15.000,00 E16715 V16717

EDICTO: FUNDACIÓN DE AUTOS ANTIGUOS DON JOSÉ WEBER SAN PEDRO MNES.- DISOLUCIÓN.- Por medio del presente, se HACE SABER que la FUNDACIÓN DE AUTOS ANTIGUOS DON JOSÉ WEBER SAN PEDRO MNES., con domicilio en Paraje Tirica RN 14 KM. 1.044, San Pedro, ha sido DISUELTA y se encuentra en proceso de LIQUIDACIÓN. Se CITA a todos los acreedores de la FUNDACIÓN DE AUTOS ANTIGUOS DON JOSÉ WEBER SAN PEDRO MNES. a presentarse ante el Liquidador designado, CPN MAIDANA ELOY EDUARDO, con domicilio en calle Corrientes S/N°, Localidad San Pedro, dentro del plazo de 30 días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación del presente aviso, para hacer valer sus derechos crediticios. Los acreedores deberán presentar los siguientes documentos: Original y copia del título o documento que acredite la deuda.- Identificación del acreedor.- El Liquidador estará a disposición de los acreedores en el domicilio indicado anteriormente, en horario de 16:00hs. a 20:00hs. Se advierte que, transcurrido el plazo indicado, se procederá a la liquidación de los bienes y activos de la FUNDACIÓN DE AUTOS ANTIGUOS DON JOSÉ WEBER SAN PEDRO MNES. y se distribuirán los fondos de acuerdo con la Ley y los Estatutos de la Fundación.- San Pedro, Misiones.- Guido Martín Ferreira, Presidente.-

PP138655 $20.000,00 E16715 V16716

EDICTO: El Dr. Juan Manuel Lezcano, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar con asiento en la Ciudad de Apóstoles, sito en calle Belgrano Nº 520 de la Ciudad de Apóstoles, correspondiente a la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, en autos "EXPTE. Nº 180365/2025 PINTOS ABEL ELÍAS C/ EUCA PALL S.R.L. Y OTROS S/ ACCIONES LABORALES DE TRÁMITE ORDINARIO", CITA y EMPLAZA a EUCA-PALL S.R.L. CUIT Nº 30-71532980-4, y a JORGE OSVALDO CASTURIENSE, D.N.I. Nº 22.582.687, haciéndoles saber del traslado de la demanda promovida en su contra por la suma de PESOS SETENTA Y NUEVE MILLONES TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS ($ 79.003.558,96), con más sus accesorios legales, para que en el plazo de diez (10) días, contados a partir del día siguiente hábil al de la última publicación de edicto, comparezcan a estar a derecho, contesten la demanda, ofrezcan prueba y constituyan domicilio procesal dentro del radio urbano del Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles al Defensor Oficial de Ausentes para que los represente en el proceso, conforme al Art. 344° del CPCCFyVF. Publíquense edicto por dos (02) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones y en un diario de mayor circulación provincial, conforme al Art. 32° de la Ley XIII Nº 2 y a los Arts. 147, 148, 149 y 344 de la Ley XII Nº 27. Todo ello conforme a lo ordenado en la providencia de fecha 22 de Octubre de 2026.- Apóstoles, Mnes., 04 de Noviembre de 2026. Dr. Juan Manuel Lezcano, Juez. Daniela Esther Dlutowski, Secretaria.-

PP138656 $27.000,00 E16715 V16716

EDICTO: El Juzgado de Paz de Gobernador Roca de la Cuarta Circunscripción Judicial de Misiones, sito en J.J. Lanusse y Antártida Argentina de Gobernador Roca, a cargo de S.S. Dr. Rosas Roberto Carlos, Secretaría a mi cargo, CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores del causante KORZYNIEWSKI CASIMIRO OSVALDO D.N.I. Nº 7.584.429, por el término de treinta días contados a partir de la última publicación, para que comparezcan en autos "EXPTE. N° 179181/2026 KORZYNIEWSKI CASIMIRO OSVALDO S/ SUCESIÓN ABINTESTATO". Publíquese por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones y por tres días en un diario local. Gobernador Roca, Misiones, 02 de Noviembre de 2026. Cabrera Agustina Julia, Secretaria.-

PP138657 $5.500,00 V16715

EDICTO: FUNDACIÓN CULTORES DEL SABER. DISOLUCIÓN: Por Acta Nº 7 de fecha 29 de Abril de 2026, los miembros de la FUNDACIÓN CULTORES DEL SABER CUIT 30-71699421-6, con domicilio legal en la calle Pedro Morcillo Nº 1.515 de Posadas, Provincia de Misiones, inscripta en la Dirección de Personas Jurídicas de la Provincia de Misiones bajo el Nº A-4466, resolvieron la DISOLUCIÓN de la Entidad Civil y la apertura del proceso de LIQUIDACIÓN conforme lo dispuesto por la normativa vigente. Se designó como LIQUIDADOR al Señor ARTURO TOMAS COOMBES, argentino, mayor de edad, casado, D.N.I. 10.848.462, domiciliado en calle Paraguay Nº 2.685 de Posadas, quien tendrá la representación legal de la Fundación durante el período de liquidación. Se fija el domicilio legal de la liquidación en la calle Pedro Morcillo Nº 1.515 de la Ciudad de Posadas. Se INTIMA a los acreedores de la entidad o a terceros que quieran presentar reclamos o deudas, a que en el plazo de treinta (30) días a contar desde la última publicación de este edicto, presente sus créditos o reclamos en el domicilio establecido en el horario de 08:00hs. a 12:00hs.- Arturo T. Coombes, Liquidador.-

PP138658 $19.000,00 E16715 V16716

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones sito en Av. Santa Catalina N° 1.735, 2 piso, Posadas, Misiones, CITA y EMPLAZA por 30 días a comparecer a estar a derecho a herederos y/o acreedores del RAÚL CÉSAR FLORES L.E. 7.476.779 y OFELIA NOEMÍ ROJAS L.C. 3.609.065, en los autos: "EXPTE. N° 89907/2025 FLORES RAÚL CÉSAR Y ROJAS OFELIA NOEMÍ S/ SUCESORIO". Publíquese por un día en el Boletín Oficial y en un diario local. Posadas, Mnes., 06 de Noviembre de 2026. María Carla López, Secretaria.-

PP138660 $5.000,00 V16715

SUBASTAS

REMATE JUDICIAL POR:

VICTORIA ELIZABETH MADALON

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8, a cargo de la Dra. Fiori Adriana Beatriz, sito en la Av. Santa Catalina N° 1.735, PB, Posadas Misiones, Secretaría Única, se comunica por 2 días en el Boletín Oficial de la Provincia y un diario de mayor circulación, en el juicio "DAVIÑA JOSÉ RAÚL C/ DORONIKA DANIEL ANÍBAL Y OTRO/A S/ EJECUCIÓN DE HONORARIOS" (EXPTE. N° 96081/2018 bis 4/25), que la Martillera Lic. Victoria Elizabeth Madalon, Matrícula Nº 581/S.T.J.M., el día JUEVES 10 DE DICIEMBRE DE 2026 a las 10:00hs., en el Salón de Usos Múltiples (SUM) del Poder Judicial, sito en el edificio de calle Santa Catalina N° 1.735, subsuelo, de la Ciudad

de Posadas, REMATARÁ el siguiente bien mueble registrable: AUTOMOTOR MARCA FIAT, TIPO SEDÁN 5 PUERTAS, MODELO UNO WAY 1.4 8V, MOTOR MARCA FIAT N° 327A0559994409, CHASIS MARCA FIAT N° 9BD195364C0150578, DOMINIO KCU562, el que saldrá a la venta en el estado en que se encuentra, bajo las siguientes condiciones: SIN BASE, al contado y al mejor postor, SEÑA 20%; COMISIÓN 10% y el 3% Sellado A.T.M (ex Rentas), todo a cargo del comprador a abonar en el momento de la subasta. DEUDAS: IPA (Impuesto Provincial Automotor) $ 1.029.845,78 al 14/07/26; Posee Infracciones. Los interesados podrán ver el vehículo en la Av. López Torres N° 5.253, el día hábil anterior a la fecha de subasta en el horario de 11.00hs. a 12:00hs. El bien adquirido será puesto a disposición del adquirente una vez aprobada la subasta y saldado el precio total. Toda deuda existente sobre el bien será asumida por quien/es resulten adjudicatarios. Informes y consultas a la Martillera: victoriamadalon@hotmail.com o por WhatsApp al 3764-934240. Posadas, Misiones, 29 de Octubre de 2026. Dra. María Florencia Escalante, Secretaria.-

PP138643 $28.000,00 E16714 V16715

CONVOCATORIAS

FJW SOCIEDAD ANÓNIMA DE TRANSPORTES

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

La Empresa FJW Sociedad Anónima de Transportes, CONVOCA a sus Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 04 de Diciembre de 2026 a las 17:00 horas, en su sede de Av. Alicia Moreau de Justo 6.950 de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.
2) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuadros, Anexos y demás documentación contable correspondiente al Ejercicio Económico Número 42 cerrado al 31 de Marzo de 2026.
3) Destino de los Resultados del Ejercicio.

A los efectos de asistir a la Asamblea, los Sres. Accionistas deberán cumplimentar lo dispuesto por el Art. 238° de la Ley General de Sociedades. La comunicación de asistencia deberá efectuarse en la sede Av. Alicia Moreau de Justo 6.950, Ciudad de Posadas, Misiones, de lunes a viernes de 9:00hs. a 12:00hs., con una anticipación no menos de tres (3) días hábiles a la fecha de celebración de la Asamblea. Se deja constancia que se encuentra a disposición de los accionistas en la sede de la Sociedad en los horarios de 9:00 a 12:00 horas de lunes a viernes, en cumplimiento de los plazos legales, toda la documentación que va a ser tratada en la misma: Memoria, Balance General, Notas, Cuadros y Anexos e Informe de Auditor.-

CARLOS A.F.WIPPLINGER. Director/Presidente.-

PP138554 $65.000,00 E16711 V16715

LA CACHUERA S.A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

Por disposición de la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público de la Provincia de Misiones, sito en Avenida Roque Pérez N° 2.398, 2do. piso, de la Ciudad de Posadas, se hace saber para su publicación en el Boletín Oficial por cinco días, la solicitud de CONVOCATORIA a Asamblea General Extraordinaria de la sociedad La Cachuera S.A. para el próximo 03 de Diciembre de 2026 a las 10 horas en la sede social sita en calle Sarmiento 2.183, piso 3, a los efectos de tratar el Orden del Día que se transcribe a continuación:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de dos Accionistas para suscribir el Acta de Asamblea General Extraordinaria.
2) Consideración del ingreso de la Sociedad como emisor de Obligaciones Negociables bajo el Régimen de Oferta Pública con Autorización Automática por su Bajo Impacto y/o el Régimen de Oferta Pública con Autorización Automática por su Mediano Impacto.
3) Aprobación de la emisión de obligaciones negociables simples, no convertibles en acciones, bajo el Régimen de Oferta Pública con Autorización Automática por su Bajo Impacto y/o bajo el Régimen de Oferta Pública con Autorización Automática por su Mediano Impacto por hasta el monto máximo previsto por las Normas de la CNV.
4) Consideración del destino a dar a los fondos que se obtengan como resultado de la colocación de las Obligaciones Negociables a emitirse.
5) Delegación en el Directorio de las más amplias facultades para su implementación.
6) Autorización al Directorio para subdelegar en uno o más de sus integrantes, o en quien ellos consideren conveniente el ejercicio de las facultades referidas en el apartado anterior.
7) Otorgamiento de autorizaciones.

NOTA: De acuerdo con el Artículo 30° de los Estatutos Sociales, para tener acceso a la Asamblea, los Señores Accionistas deberán depositar en la sociedad, hasta tres días antes del fijado para la reunión sus acciones o certificados que acrediten sus depósitos.

MARÍA VICTORIA SZYCHOWSKI. Presidente.-

PP138552 $80.000,00 E16712 V16716

SANATORIO BUDDENBERG S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

CONVÓCASE a los Señores Socios del Sanatorio Buddenberg S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día viernes 27 de Noviembre a las 14 horas en primera convocatoria y a las 15 horas en segunda convocatoria con los que se encuentren presentes, Asamblea que se realizará en la sede sita en Claudio Rodrigo 140 de la Ciudad de Eldorado para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Consideración y/o aprobación de la Memoria y de los Estados de Situación Patrimonial de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto y Flujo de Efectivo con la información complementaria y Anexos correspondientes al Ejercicio Económico finalizado el 31 de Octubre de 2024 y el Ejercicio Económico finalizado el 31 de Octubre de 2025.

2) Consideración de la gestión del Directorio.

3) Designación de Director/es Titular y Suplente/s por vencimiento de mandato y fijación de sus honorarios contemplándose el eventual exceso con relación al límite que establece el Artículo 261° de la Ley 19.550.

4) Designación de dos Socios para firmar el Acta.-

ANA VERÓNICA LONDERO. Directora.-

PP138570 $47.500,00 E16712 V16716

CÁMARA DE ÓPTICAS DE MISIONES

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

La Comisión Directiva de la Cámara de Ópticas de Misiones, CONVOCA a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 12 de Diciembre del año 2026 a las 16:00hs. en la sede social de la entidad, sito en la calle Rivadavia 1.642, 5to. piso, Oficina “E”, Edificio Mercurio, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de dos socios para refrendar, juntamente con la Presidente y el Secretario, el Acta de Asamblea.

2) Lectura y consideración del Acta de Asamblea anterior y aprobación de la misma.

3) Consideración de la Memoria, el Inventario, el Balance General y la Cuenta de Gastos y Recursos del Ejercicio 2025/2026.

4) Lectura, consideración y/o aprobación del Informe del Órgano de Fiscalización correspondiente al Ejercicio clausurado con fecha 31 de Agosto del 2026.

5) Elección de nuevas autoridades por finalización del mandato de los actuales directivos, cuyas listas completas deben ser oficializadas con 10 días de anticipación al acto según normas estatutarias.

6) Autorizar a la Cámara de Ópticas de Misiones a integrar la entidad de segundo grado Federación Unidad Óptica Argentina (FUnOA).

Designar a la/s persona/s que representarán a la entidad en el Acto Constitutivo. Designar a dos delegados que representarán a la entidad en las reuniones futuras de la Federación. Delegar en la Comisión Directiva las nuevas designaciones de delegados en caso de resultar necesario.-

ANALIA MELO FAJARDO. Presidente.-

PP138605 $24.000,00 E16714 V16715

CLUB DE EDUCACIÓN MISIONES

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

La Comisión Directiva de la Asociación del Club de Educación, Personería Jurídica Nº A-429, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día domingo 29 de Noviembre de 2026 a las nueve (9:00) horas en la sede del Club situado en Barrio Itaembé Miní, calle 148A Nº 5.903, del Municipio de Posadas, Misiones, cumpliendo así el Art. 33° de los Estatutos Sociales para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Apertura de la Asamblea palabras de Bienvenida de la Presidenta.

2) Elección de dos (2) socios para desempeñarse como Presidente y Secretario de Asamblea.

3) Lectura y consideración del Acta de Asamblea extraordinaria anterior.

4) Designación de dos (2) socios para suscribir el Acta conjuntamente con el Presidente y Secretario de Asamblea.

5) Lectura y aprobación y/o modificación de la Memoria, Balance General, Cuentas de Gastos y Recursos e Inventario General como así también el Informe de la Comisión Revisora de Cuenta del Ejercicio Económico Nº 48, iniciado el 1º de Julio del 2025 al 30 de Junio del 2026.

6) Renovación de la totalidad de los miembros de Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización por vencimiento de mandato.

ARTÍCULO 36º (Estatuto Social).- Las Asambleas se celebrarán válidamente, aún en los casos de Reformas de Estatuto y de Disolución Social sea cual fuere el número de socios concurrentes, MEDIA HORA después de fijada la Convocatoria, si antes no hubiese reunido ya la mitad más uno de los Socios con Derecho a Voto, sesionando con los socios presentes. Será presidido por un Presidente y un Secretario electos en dicha Asamblea, designados a pluralidad de votos emitidos firmando al pie del Acta labrada.

NOTA: Se pone a disposición de los Señores a Socios:

La Memoria, Estados Contables, Informe del Órgano de Fiscalización y el Padrón de Asociados Asambleístas (Art. Nº 38) en su sede social, sito en calle 148 "A" Nº 5.903 de lunes a viernes de 7:00 hasta las 15:00 horas y sábados de 8:00 a 12:00 horas. Recuerde que para estar incluido en el padrón mencionado deberá haber abonado el mes de Octubre/26 inclusive.-

URSULA SONIA RODRÍGUEZ. Presidenta.-

PP138606 $35.000,00 E16714 V16715

COLEGIO DE INGENIEROS AGRÓNOMOS

DE MISIONES

ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

El Consejo Directivo del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Misiones (Ley I N° 99) CONVOCA a sus matriculados con bimestre pago 2026/03 a Asamblea Anual Ordinaria a celebrarse el día 12 de Diciembre de 2026 a las 09:30hs. en la sede del INTA de la Ciudad de Oberá, sito en Av. Sarmiento N° 1.074, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de dos matriculados para refrendar, juntamente con el Presidente y el Secretario, el Acta de Asamblea.

2) Motivo por lo cual la Asamblea se realiza fuera de los plazos legales referidos (Art. 29° Ley I N° 99).

3) Lectura y consideración del Acta de Asamblea anterior.

4) Consideración de la Memoria, el Balance General e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al Ejercicio cerrado el 31/12/2025.

5) Renovación de la totalidad de los miembros del Consejo Directivo y Órgano de Fiscalización por vencimiento de mandato.-

Pasada media hora de la fijada, la Asamblea se constituirá válidamente con el número de matriculados presentes (Art. 31° Ley I N° 99).

Ing. Agr. MARIO E. ALSINA. Presidente.

Ing. Agr. CARLOS A. BRAMBILLA. Secretario.-

PP138607 $22.000,00 E16714 V16715

CÍRCULO MÉDICO ZONA CENTRO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

Conforme a lo dispuesto en el Artículo N° 20 del Estatuto del Círculo Médico Zona Centro, CONVÓCASE a los Señores Socios a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 21 de Diciembre de 2026 a las 20:00 horas, en la sede sito en Berutti 1.250 de la Ciudad de Oberá, a fin de tratar los siguientes:

PUNTOS

1) Designación de 2 (dos) socios para la firma del Acta de la Asamblea, juntamente con el Presidente y el Secretario.

2) Lectura y aprobación de la Memoria y Balance y demás Cuadros Anexos, correspondiente al período 2025/2026.

3) Informe del Órgano de Fiscalización.

4) Designación de 3 (tres) socios para el Escrutinio del Acto Eleccionario.

5) Renovación parcial de los miembros de la Comisión Directiva que son: Vice-Presidente, Secretario, Secretario de Cultura y Deportes, Vocal Primero Titular, Vocal Tercero Titular, Vocal Primero Suplente, Revisor de Cuentas Titular, Revisor de Cuentas Suplente.-

Dr. ROBERT WALTER CARAM. Presidente a/c.

Dra. AIDA MARÍA LUDY. Secretaria.-

PP138613 $16.000,00 E16714 V16715

COOPERATIVA CITRÍCOLA

AGROINDUSTRIAL DE MISIONES LIMITADA

C.C.A.M.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

En cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo N° 30 y concordantes del Estatuto Social, el Consejo de Administración de la Cooperativa Citrícola Agroindustrial de Misiones Limitada (C.C.A.M.) CONVOCA a los Señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 27 de Noviembre del 2026 a las 09:00 horas am, en su sede social ubicada en Ruta Nacional Nº 14, Km. 851, en la Localidad de Leandro N. Alem, Misiones, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de dos asociados para suscribir el Acta de Asamblea Ordinaria, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

2) Consideración de los motivos por los cuales la Asamblea General Ordinaria se realiza fuera del plazo legal.

3) Elección de una Comisión Escrutadora de Votos compuesta por 3 (tres) miembros.

4) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto; Notas y Anexos. Informe de Auditoría Externa y del Síndico del Ejercicio Económico N° 9 cerrado el 30 de Noviembre de 2025.

5) Elección de 2 (dos) miembros para ocupar los cargos de Vocal Titular Nº 1 y Vocal Titular Nº 2, por vencimiento de los mandatos de los Señores Antonio José Boichuk y Rolando Ernesto Flak.

6) Elección de 3 (tres) miembros para ocupar los car-

gos de Vocales Suplentes, por vencimiento del mandato de Juan Casimiro Podkowa, José Alejandro Michinski y Mario Oscar Feldich.
7) Elección de 2 (dos) miembros para ocupar los cargos de Síndico Titular y Síndico Suplente, por vencimiento del mandato de los Señores Arnoldo Kuhn y Ernesto Raúl Urbieta.
8) Retribución a los Consejeros.-
MARTÍN CAMARGO. Presidente.
JORGE PODKOWA. Secretario.-

PP138624 $34.000,00 E16714 V16715

ASOCIACIÓN CIVIL HOGAR DE
DÍA PARA NIÑOS EN RIESGO
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
C O N V O C A T O R I A

CONVOCA a los Sres. Asociados a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día lunes 11 de Diciembre de 2026 a las 19:00hs., en la sede social ubicada en Isla Soledad e Isla sándwich del Sur de la Ciudad de Oberá, Provincia de Misiones y donde se considerará el siguiente:

ORDEN EL DÍA

1) Elección de dos socios para firmar el Acta.
2) Lectura y aprobación de la Memoria, Estado de situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos y demás Cuadros y Anexos del Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2016 e Informes de los Revisores de Cuentas y del Auditor del Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2016.
3) Lectura y aprobación de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos y demás Cuadros y Anexos del Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2017 e Informes de los Revisores de Cuentas y del Auditor del Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2017.
4) Lectura y aprobación de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos y demás Cuadros y Anexos y del Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2018 e Informes de los Revisores de Cuentas y del Auditor del Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2018.
5) Lectura y aprobación de la Memoria, Estado de situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos y demás Cuadros y Anexos del Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2021 e Informes de los Revisores de Cuentas y del Auditor del Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2021.-
DORA PRETZEL. Presidente.-

PP138625 $27.000,00 E16714 V16715

ASOCIACIÓN MISIONERA DE SIPALKI-DO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
C O N V O C A T O R I A

La Asociación Civil Misionera de Sipalki-Do, Personería Jurídica A-2633, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 del mes de Noviembre del año 2026 a las 19:00 horas en el Domicilio Solar 1, Manzana 24 de la Localidad de Campo Grande, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de dos asociados para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea.
2) Tratamiento y aprobación de la Memoria, Balance e Informe de Revisores de Cuenta correspondiente al Ejercicio finalizado en fecha 31/08/2026.
3) Renovación de la totalidad de los miembros de Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización por vencimiento de mandato.
Se deja constancia que se encuentra a disposición de los asociados en la sede de la entidad en los horarios de 07:00 a 12:00hs. el padrón de socios con derecho a voto y toda la documentación que va ser tratado en la misma.-
KARINA AMELIA CAMPOS. Secretaria.-

PP138626 $17.000,00 E16714 V16715

CÍRCULO OFICIALES
SERVICIO PENITENCIARIO
PROVINCIA DE MISIONES
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
C O N V O C A T O R I A

La Asociación Círculo de Oficiales del Servicio Penitenciario Provincial, Personería Jurídica A-704, CONVOCA a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día sábado 21 del mes de Noviembre del año 2026 a las 09:00 horas en el lugar Círculo de Oficiales de la Localidad de Candelaria (Lote 04 ¨A¨ Fracc. A-B), Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de dos asociados para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea.
2) Aprobación del nuevo Estatuto.
3) Fijar nuevo monto de la Cuota Societaria.
4) Tomar en consideración y resolver los asuntos propuestos por la Comisión Directiva en el Orden del Día.-
Se deja constancia que se encuentra a disposición de los asociados en la sede de la entidad en los horarios de 07:00 horas a 12:00 horas, el padrón de socios con derecho a voto y toda la documentación que va a ser tratada en la misma.-
DEBORAH DAIANA LÓPEZ. Secretaria.-

PP138633 $17.000,00 E16714 V16715

ASOCIACIÓN CULTURAL UCRANIANA
DE POSADAS
27 DE AGOSTO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
C O N V O C A T O R I A

La Asociación Cultural Ucraniana de Posadas 27 de Agosto, P.J. A-1090, CONVOCA a sus asociados a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de Noviembre de 2026 a las 19:30 horas en la sede social sito en Perito Moreno 5.275 de Posadas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de dos socios para firmar el Acta junto al Presidente y Secretario.
2)Tratamiento y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General con sus Notas y Anexos e Informe del Órgano Fiscalizador correspondiente al Ejercicio Económico cerrado 30/06/2026.
3) Consideración y fijación de cuotas mensuales societarias y aprobación ingreso de nuevos socios.
4) Elección nueva Comisión Directiva por finalización de mandato.
5) Cierre.-
NOTA: Artículo 18°.- Las Asambleas Extraordinarias y Ordinarias estarán en quórum con la presencia de la mitad más uno de los socios con derechos a voto. Si media hora después de la indicada no hubiere número reglamentario, la Asamblea se realizará con cualquier número de socios presentes. Las Resoluciones de las Asambleas serán tomadas por simple mayoría de votos, salvo los casos que en estos estatutos requieren una mayoría especial.-
GRACIELA JASZCZUK. Secretaria.-

PP138634 $20.000,00 E16714 V16715

IGLESIA DE DIOS
QUE GUARDA LOS DIEZ MANDAMIENTOS
Y CREE EN JESÚS
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
C O N V O C A T O R I A

La Comisión Directiva de la Iglesia de Dios (Que Guarda los Diez Mandamientos y Cree en Jesús), Personería Jurídica A-1509, tiene el agrado de CONVOCAR a los Señores Socios, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 06/12/2026 a las 09:30 horas, en la sede social de la entidad sito calle Roca 1.565, Ciudad de Oberá, Provincia de Misiones, a efectos de abordar en siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de dos (2) socios para firmar juntamente con el Presidente y Secretario el Acta de Asamblea.
2) Tratamiento y aprobación de la Memoria y los Estados Contables de los Ejercicios Económicos finalizados el 31/12/2022, 31/12/2023, 31/12/2024 y 31/12/2025.
3) Informar el motivo de las Asambleas fuera de término.
4) Elección total de la Comisión Directiva.
Se deja constancia que se encuentra a disposición de los asociados en las instalaciones de la entidad el padrón de socios al día y con derecho a voto y toda la documentación a ser tratada en la misma. La Asamblea sesionará pasada 1 hora cualquiera sea el número de socios presentes.-
Pastor WORTAZEN FRANCISCO. Presidente.
DILLE PAULO. Secretario.-

PP138631 $19.000,00 E16715 V16716

CÁMARA DE ELABORADORES
DE TÉ ARGENTINO
C.E.T.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
C O N V O C A T O R I A

La Comisión Directiva de la Cámara de Elaboradores de Té Argentino (C.E.T.A.), Personería Jurídica A-165, CONVOCA a los Señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 26 de Noviembre de 2026 a las 18:00hs. en “La Farigola Restaurante”, sito en Gobernador Barreyro 1.175 de la Ciudad de Oberá, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de dos asociados para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de la Asamblea.
2) Explicación de los motivos por los cuales se celebra la Asamblea fuera del plazo establecido en los Estatutos.
3) Tratamiento y aprobación de la Memoria, Balance General e Informe del Revisor de Cuentas, correspondientes al Ejercicio Contable N° 60 cerrado el 30/06/2026.
4) Renovación de la totalidad de los miembros de la Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización por vencimiento de mandato.-
Se deja constancia que se encuentra a disposición de los asociados en la sede de la entidad en los horarios de 12:00hs. a 16:00hs., el padrón de socios con derecho a voto y toda la documentación que va a ser tratada en la misma.-
ENRIQUE ANDRÉS URRUTIA. Presidente.-

PP138641 $22.000,00 E16715 V16716

ASOCIACIÓN DE MAESTROS
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
C O N V O C A T O R I A

Señores Socios: En cumplimiento con las disposiciones estatutarias de la Asociación de Maestros, se los CONVOCA a Asamblea General Ordinaria correspondiente a: Ejercicio N° 70 (01/08/2025 al 31/07/2026) para el día

04 de Diciembre del 2026 a las 18:00 horas en las instalaciones de la sede Av. El Libertador y calle Los Pioneros, para tratar el:

ORDEN DEL DÍA

1) Razones de la Convocatoria fuera de término de la Asamblea.
2) Lectura y consideración del Acta de Asamblea anterior (Ejercicio N° 69).
3) Elección de dos socios para firmar Acta de Asamblea junto con Presidente y Secretario, según Artículo 51.
4) Elección de dos socios para integrar Comisión Escrutadora de Votos, junto al Presidente y Secretario de la Asamblea.
5) Lectura y consideración de Memoria, Balance, Cuadro de Recursos y Gastos, Informe de Comisión Revisora de Cuentas y Dictamen Profesional, correspondientes al Ejercicio N° 70 (01/08/2025 al 31/07/2026). Su aprobación o rechazo.
6) Elección de nuevas autoridades para Comisión Directiva en reemplazo de las salientes por finalización de mandato, según Artículo 17 de Estatutos a saber: Presidente, Secretario, Tesorero y tres Vocales Titulares.
7) Elección de tres Vocales Suplentes (Artículo 18).
8) Elección de Comisión Revisora de Cuentas, dos Miembros Titulares y uno Suplente (Artículo 19).
9) Consideración de las Cuotas Societarias y Padrón de socios.

ARTÍCULO 45°: Transcurrida media hora de la fijada para la iniciación de la Asamblea, ésta sesionará con los socios presentes y sus actos tendrán absoluta validez.-
ELBA AUZMENDI. Presidente.
ENZO VARGAS. Secretario.-

PP138645 $26.000,00 E16715 V16716

ASOCIACIÓN CIVIL CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS CLUB DE ABUELOS EVA PERÓN

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

La Asociación Civil Centro de Jubilados y Pensionados Club de Abuelos Eva Perón, Personería Jurídica A-2588, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 03 de Diciembre del año 2026 a las 10:00hs en la sede social sita en el B° 44 Viviendas, Manzana 55, Casa 25, Posadas, Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de dos socios para que firmen el Acta de Asamblea.
2) Tratamiento y aprobación de la Memoria, Balance e Informe de Revisores de Cuenta correspondiente al Ejercicio finalizado al 30 de Junio de 2026.-
VICENTE RAMÓN BERTOLOTTI. Presidente.-

PP138646 $10.000,00 E16715 V16716